

# **DECIMO NOVENO ENCUENTRO DE GEOHISTORIA REGIONAL**

Corrientes, 9 y 10 de septiembre de 1999

## **EXPOSICIONES**

### **Comité Organizador**

Coordinadora General: Dra. Elena C. Páparo de Torres

Secretarias: Prof. María Gabriela Quiñonez  
Lic. María del Mar Solís Carnicer

Secretario Administrativo: Sr. Alberto A. Rivera

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE**  
Secretaría General de Extensión Universitaria  
Delegación Corrientes

**AUTORIDADES**

RECTOR  
**Dr. Adolfo Domingo Torres**

VICE-RECTOR  
**Cr. Martín Edgardo Ayala**

SECRETARIO ACADÉMICO  
**Arq. Oscar Valdés**

DIRECTORA DEL INSTITUTO DE HISTORIA  
**Lic. Susana Colazo**

**COMISIÓN ORGANIZADORA**

Coordinadora General  
**Dra. Elena C. Páparo de Torres**

Secretarias  
**Prof. María Gabriela Quiñonez**  
**Lic. María del Mar Solís Carnicer**

Secretario Administrativo  
**Sr. Alberto A. Rivera**

# LAS FINANZAS PÚBLICAS DE CORRIENTES DURANTE EL PERÍODO 1810-1824.

Enrique César Schaller  
Instituto de Investigaciones Geohistóricas-CONICET

## Introducción.

La creación de la provincia de Corrientes constituye un episodio del proceso general de fragmentación política y de disolución de la estructura administrativa virreinal iniciado en 1810. Al igual que en otras comarcas, la formación del Estado autónomo planteó la necesidad de organizar el gobierno local y de crear una base financiera que le diera sustento. En este aspecto, Corrientes se hallaba relativamente favorecida puesto que el activo comercio fluvial le permitió disponer de una fuente de recursos bastante regular. Por eso, durante las primeras décadas del siglo XIX la provincia se caracterizó por un manejo bastante eficaz de sus finanzas públicas que le permitió afrontar sin demasiadas penurias los gastos que implicaba la administración estatal.

Sobre la evolución hacendística de Corrientes en su época formativa existe un notable estudio de José Carlos Chiaramonte para el período 1824-1841.<sup>1</sup> Igualmente en relación con la etapa previa a la independencia, se cuenta con minucioso trabajo de Ernesto J. A. Maeder sobre la economía correntina hasta 1810.<sup>2</sup> Para completar el panorama, sin embargo, falta reconstruir el desenvolvimiento de la hacienda durante el ciclo intermedio que se extiende desde 1810 a 1824, lapso en que tuvo lugar la creación del estado correntino y se produjo la transición entre la organización rentística heredada de la etapa hispánica y la que estaría vigente durante la época provincial.

## La tesorería provincial

La corona española impuso en sus colonias americanas un intrincado sistema fiscal en el cual se aplicaban diversas formas de recaudación, convivían administraciones paralelas y se superponían jurisdicciones. Esta estructura tan engorrosa también se vislumbraba en un distrito tan alejado de los principales centros del Imperio como era la tenencia de Corrientes, dependiente de la Intendencia de Buenos Aires.<sup>3</sup>

Hacia 1810 la administración de los fondos públicos en el distrito estaba a cargo de la Real Caja de la ciudad de Corrientes. De acuerdo con la organización establecida por la ordenanza de intendentes de 1783, esta caja tenía el rango de tesorería menor y dependía de la de Santa Fe, la cual a su vez se hallaba subordinada a la caja principal de Buenos Aires. La autoridad superior en cuestiones de hacienda para todo el virreinato era el Tribunal Mayor de Cuentas<sup>4</sup>

En virtud de esta dependencia debían ser remitidas las cuentas a Santa Fe para su examen así como el total de lo recaudado, previo descuento de los gastos hechos en la comarca para el pago de salarios y otros requerimientos.

La organización de la tesorería de Corrientes era elemental. Administraba la caja un teniente tesorero, puesto que desde X.1806 ocupaba Manuel Mantilla y los Ríos. Éste no contaba con ayudante alguno y, de acuerdo con los registros del año 1810 su ingreso dependía casi exclusivamente del premio del 6% de lo recaudado por el derecho de alcabala

---

<sup>1</sup> José Carlos Chiaramonte. *Mercaderes del Litoral. Economía y sociedad en la provincia de Corrientes en la primera mitad del siglo XIX*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1991..

<sup>2</sup> Ernesto J. A. Maeder. *Historia económica de Corrientes en el periodo virreinal. 1776-1810*. Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 1982.

<sup>3</sup> Clarence H. Haring. *El imperio hispánico en América*. Buenos Aires, Solar/Hachette, 1966 caps. XV y XVI.

<sup>4</sup> Ernesto J. A. Maeder. *Op. Cit.*, pp. 322-326.

(impuesto a las ventas). Sólo más tarde la Junta de Buenos Aires le concedió un sueldo de \$400 mensuales (26.I.1811).<sup>5</sup>

Antes de la proclamación de la autonomía provincial casi todo el movimiento hacendístico se concentraba en la ciudad de Corrientes. La recaudación de los impuestos en las zonas rurales correspondía a un receptor de campaña, Juan Francisco Soto (residente en Goya), pero los ingresos obtenidos por éste constituían un reducido porcentaje del total. De esta manera Mantilla percibía el monto mayor de las recaudaciones y efectivizaba los pagos. Sin embargo, debe señalarse que el cobro de algunos impuestos no incumbía directamente al teniente tesorero. Este era el caso del diezmo, el gravamen de mayor importancia luego de la alcabala, ya que la percepción del mismo se arrendaba a particulares quienes adquirirían esta atribución a través de remates presididos por el juez hacedor de diezmos. En estas subastas los arrendatarios se comprometían a adelantar al Estado las sumas que debían recaudar. El juez hacedor era el encargado de realizar las liquidaciones correspondientes y de enviar al tesoro las sumas que pertenecían al Estado. Igualmente el tributo pagado por los indios era responsabilidad de los administradores de los pueblos.

También intervenía en el manejo de los fondos públicos el teniente de gobernador del distrito quien era subdelegado de la Real Hacienda y, en calidad de tal, debía cuidar de la buena administración de los mismos y estaba autorizado a realizar los gastos necesarios para el ejercicio de sus funciones. Esta atribución tenía fuertes limitaciones para evitar abusos.

Independientemente de la Real Caja Menor funcionaba la Real Renta de Tabacos y Naipes encargada de la administración del estanco (monopolio estatal) de la venta de estos productos. Esta entidad incluía un mayor número de empleados (receptores en la ciudad y la campaña, personal de vigilancia para evitar el contrabando) y además efectuaba un movimiento de fondos mayor que la Caja si bien en sus últimos años su rendimiento disminuyó considerablemente.<sup>6</sup>

El producto de la venta de los naipes, que constituía en realidad una pequeña parte comparada con lo obtenido por el comercio del tabaco, era ingresado a la tesorería general.

Por último, para comprender la evolución de las finanzas públicas en los primeros años de la etapa provincial, hay que considerar que además de los derechos de la Corona estaban los que pertenecían al Cabildo de la ciudad de Corrientes. Por el denominado ramo de propios, es decir correspondientes a los bienes de la ciudad, se cobraba un arrendamiento a los vecinos que ocupaban terrenos en el ejido urbano y también se percibía el derecho de corrales consistente en un impuesto por cada cabeza de ganado faenado en el matadero público para el abasto.

Lo obtenido por el ramo de propios era muy reducido y por muchos años el Cabildo había gestionado ante las autoridades un permiso para establecer arbitrios, es decir impuestos a los bienes entrados y salidos del distrito a su cargo. Finalmente, una vez instalada la Primera Junta, se reiteró el pedido (5.VI.1811) y en esta oportunidad el gobierno de Buenos Aires accedió por resolución del 19.I.1811. La anuencia se otorgó ante la necesidad de obtener recursos para sostener el diputado de Corrientes que integraba la denominada Junta Grande y

---

<sup>5</sup> *Archivo Histórico de la Provincia de Corrientes. (en adelante AGPC). Libro de Caja n° 56.* Debe destacarse que Mantilla se desempeñaría al frente de la administración de la hacienda durante más de cuatro décadas pese a las agitaciones políticas y los cambios de gobierno que se sucedieron a partir de 1810.

<sup>6</sup> En el quinquenio de 1806 y 1810, el ingreso promedio de la Renta de Tabaco y Naipes fue de \$9.500 mientras que las entradas de la Real Caja en ese lapso alcanzaban a \$4.000 término medio. El promedio de los gastos en ese mismo lapso fueron de \$6.100 y \$4.000, respectivamente. Además existía una sustancial diferencia en el destino de las erogaciones de ambas entidades. En el caso de la Renta la mayor parte de lo recaudado se invertía en salarios para los empleados del distrito, así en 1810 de los \$9.371 que se extrajeron de sus existencias, \$6.110 (65%) correspondían a los sueldos, en ese mismo año se remitieron a Santa Fe \$2.193. En el caso de la Caja, de los \$3.437 anotados en el rubro de los gastos, \$2.146 (62%) pertenecían a fondos enviados a la tesorería santafecina.

En 1811 recibían salarios de la Hacienda, tres funcionarios (el tesorero, el gobernador y el comandante de armas). Por el contrario la Renta tenía 14 personas en la nómina de pagos AGPC. *Libros de Caja n° 56 y 57.* Además Ernesto J. A. Maeder. *Op. Cit.*, pp. 359-360.

para organizar tropas en la comarca. Este fue el origen de lo que más tarde pasó a denominarse el "Ramo Patriótico" o "Ramo Patricio".<sup>7</sup>

Una vez iniciado el movimiento emancipador la organización hacendística del período hispánico se mantuvo en lo fundamental. La caja de Corrientes permaneció subordinada a la de Santa Fe y bajo el control general del Tribunal Mayor de Cuentas de Buenos Aires. Sin embargo, en esos años la movilización militar demandó recursos crecientes y con ello aumentó también la intervención de los tenientes de gobernador en demanda de fondos para cubrir gastos urgentes y extraordinarios.<sup>8</sup>

El cambio más importante que se produjo fue la disolución de la Administración de Rentas de Tabaco a raíz de la decisión adoptada por el Primer Triunvirato de suprimir el estanco (VIII.1812). La anulación del monopolio se vio acompañada con un aumento de los derechos sobre el comercio del tabaco.<sup>9</sup>

En 1814, como es sabido, se desencadenó el proceso político que culminó en la formación de la provincia de Corrientes. En marzo de ese año, como resultado de una asonada asumió el mando un gobierno que respondía a José Gervasio Artigas. Éste promovió la reunión de un congreso que proclamó la autonomía provincial (11.VI.1814). Por su parte, las autoridades de Buenos Aires con el fin ganar el apoyo de la élite local para frenar la influencia artiguista, decretó (10.IX.1814) la creación de las provincias de Entre Ríos y Corrientes, separándolas de la jurisdicción de Buenos Aires.

A pesar de esta medida y pese a algunas resistencias locales, el control de Artigas sobre la provincia se prolongó hasta su definitiva caída en 1820. Corrientes en ese lapso integró la denominada "Liga de los Pueblos Libres" dirigida por el caudillo y formada también por la Banda Oriental, Misiones, Entre Ríos, Santa Fe y Córdoba.

Con el establecimiento de la autonomía la Caja de Corrientes pasó a ser la Tesorería provincial, con lo cual dejó de depender de las autoridades fuera del distrito y, salvo excepciones, los ingresos recaudados se invirtieron en la comarca.

Mantilla, por su parte, en adelante ostentaría el cargo de Ministro de Hacienda. El nuevo título implicó también una ampliación notable de la labor del funcionario ya que a partir de la aplicación del Reglamento Provisorio dictado por Artigas del 9.IX. 1815 el sistema impositivo que gravaba el comercio exterior de la provincia se hizo mucho más complejo y la recaudación aumentó extraordinariamente. La percepción de los nuevos impuestos también acrecentó la actividad de las receptorías de la campaña, hasta ese momento a cargo de una sola persona. Desde el 1º.I. 1816 comenzó a actuar un receptor de alcabalas en Goya (Juan Francisco Soto) y otro en Esquina (Pedro Pascual Ferreira). Correspondía al tesorero

---

<sup>7</sup> AGPC. *Actas del Cabildo de la ciudad de Corrientes*, t 43, fl. 121.

<sup>8</sup> Por lo menos en una oportunidad estos requerimientos urgentes provocaron roces entre el gobernador y el tesorero quien deseaba salvar su responsabilidad ante el Tribunal de Cuentas. Contestando a un reclamo del gobernador Manuel Galván por la negativa de Mantilla a otorgar fondos para las milicias que debían enfrentar las incursiones portuguesas sobre el Uruguay el tesorero respondía que: "...mi resistencia a entregar procede del respeto y veneración con que miro la orden superior que me lo impide pues como verdadero Patricio debo hacerlo, y más cuando la indicada orden deja abierta la puerta en el artículo 267 para que arreglados a las Leyes que tengo comunicadas se pueda usar de los caudales que están a mi cargo en las circunstancias de suma necesidad e invasión de Enemigos con aquella moderación que prescriben las mismas Leyes y para que en todo tiempo se vea la justicia con que Vmd pide y pueda yo con la misma franquear los Reales intereses se ha de servir la justificación de Vmd formar una Junta de los sujetos más considerados e idóneos para resolver en ella lo que se hallare ser más conveniente". Esta junta se formó de acuerdo con lo solicitado por Mantilla y labró un acta que en envió al Triunvirato. AGPC. *Expedientes administrativos* (en adelante EA), t. 4. *Copiadore de notas de la tesorería 1803-1818*.

<sup>9</sup> Previamente, por resolución de la Junta del 11.VIII.1811 la administración del Estanco, que desde sus comienzos había estado a cargo de Ángel Fernández Blanco, se otorgó a Manuel Mantilla y Ríos. La toma de posesión de éste se realizó el 1º.IX. En el balance correspondiente al año 1811 se registra un ingreso de \$4.857 y un total de gastos de \$4.956. El déficit fue cubierto con el remanente del año anterior. Aún así restaron \$412 que fueron ingresados a la tesorería de la Hacienda en calidad de préstamo, aunque la suma nunca fue devuelta. AGPC. *Libro de Caja n° 56*.

examinar las cuentas enviadas por los receptores (que cada vez involucraban sumas más importantes) y redactar numerosas instrucciones para orientar tarea de los mismos<sup>10</sup>.

Igualmente, como se verá más adelante, a partir de IX.1815 la tesorería pasó a controlar la administración de los fondos del "Ramo Patriótico" que hasta ese momento había sido responsabilidad exclusiva del Cabildo.

En esta nueva etapa el gobernador era la autoridad superior en el manejo de los fondos dentro de la provincia. A él le correspondía revisar las cuentas de la tesorería y decidir sobre las cuestiones que se planteaban en el cobro de derechos. Tenía también amplia libertad para determinar la inversión de los recursos, y en algunos casos, podía establecer contribuciones especiales. Pero, obviamente, siempre debía tener en cuenta las necesidades de la política artiguista, la cual desde 1816 estaba dedicada fundamentalmente a sostener la lucha contra los portugueses y Buenos Aires. Debido a prolongación del estado de guerra el gobernador con frecuencia se hallaba en campaña y el mando político de la provincia se delegaba en el Cabildo. En esos casos el cuerpo capitular era el encargado de la administración de la tesorería pero siempre sujeto a las demandas de fondos que le efectuaba el titular del P.E.

Como integrante de la "Liga Federal" la provincia, si bien gozaba de amplia autonomía, se hallaba bajo la autoridad de José Artigas. Éste en su carácter de Protector establecía las orientaciones generales en la política y la administración, atendía a las consultas que le elevaban y, con frecuencia, cumplía el papel de árbitro supremo de las más variadas cuestiones que se planteaban dentro de la Liga. En lo referido a la Hacienda pública el caudillo estableció el régimen rentístico a través de los Reglamentos Provisionales de 1815 y 1816. También realizaba la supervisión del manejo de los fondos de la provincia y en virtud de ello, se le enviaban planillas sobre los ingresos y gastos mensuales. Basándose en ellas el Protector efectuaba sus recomendaciones. Dado que el jefe oriental residía fuera la provincia y tenía que atender personalmente múltiples problemas esta fiscalización sin duda no podía ser muy estricta aunque resultó útil para frenar algunos abusos.<sup>11</sup>

La situación no varió sustancialmente tras la derrota de Artigas y el predominio de Francisco Ramírez. En el tiempo durante el cual Corrientes formó parte de la denominada "República Entrerriana" la utilización de los fondos dependió de las decisiones del Supremo quien permaneció en la ciudad de Corrientes entre IX.1820 y III.1821. Al retirarse para iniciar su campaña contra Santa Fe y Buenos Aires dejó un delegado que actuaba según sus instrucciones.

Como resultado de la falta de organismos de control en la provincia, el desorden interno y las urgencias militares en esta etapa prevaleció un uso discrecional de las rentas. Quienes estuvieron a cargo del P.E. en general trataron de ajustarse a los procedimientos usuales de la administración de la hacienda pública pero las situaciones excepcionales eran demasiado frecuentes para que ello fuera posible<sup>12</sup>.

A las continuas movilizaciones provocadas por la lucha se sumó la inestabilidad política. Como es sabido en la etapa artiguista se produjeron dos intentos importantes por sacudir el control del caudillo oriental, las mismas motivaron la presencia de fuerzas de éste

---

<sup>10</sup> Escribía Mantilla (19.VIII.1817) al Cabildo, en ese momento a cargo del gobierno: "Las cuentas de estos receptores de campo me son muy onerosas pues jamás vienen en estado en medio de tantas instrucciones que les estoy mandando, me quitan el tiempo de trabajos, y lo peor es que no puedo a V.S. una justa idea de ellas pues todo es un enredo que causan las mayores confusiones, V.V. con su energía puede remediar esto". *AGPC. EA. Copiador de notas...*

<sup>11</sup> En la obra de Hernán Gómez. *El General Artigas y los hombres de Corrientes*. Corrientes, Imprenta del Estado, 1929, se transcriben las comunicaciones de Artigas que se encuentran en el Archivo Histórico de la Provincia. Se pueden allí encontrar varios oficios dirigidos al gobierno provincial relacionados con el manejo de los fondos. Ver comunicaciones del 10.IV.1815, 1º.VI.1815, 9.XI.1815, 14.XII.1815, 4.III.1816, 10.III.1816, 4.IV.1816, 25.IV.1816, 2.V.1816, 27.VIII.1817, 6.XI.1817 y 22.I.1818.

<sup>12</sup> Desempeñaron el gobierno desde los inicios de la etapa provincial hasta X.1821: El Congreso Provincial (VII-X.1814), el Cabildo de la ciudad de Corrientes y Genaro Perugorria (X-XII.1814), el Cabildo (XII.1814-I.1815), José de Silva (I-IX.1815), el Cabildo (IX.1815-IV.1816), Juan Bautista Méndez (IV.1816-V.1818), el Cabildo y el capitán Juan Francisco Vedoya (V.1818-VIII.1818), Juan Bautista Méndez (X.1818-VIII.1820), el Cabildo (VIII-IX.1820), Francisco Ramírez (IX.1820-II.1821) y Evaristo Carriegos (II-X.1821). Cfr. Hernán Félix Gómez. *Historia de la provincia de Corrientes. Desde la Revolución de Mayo al Tratado del Cuadrilátero*. Corrientes, Imprenta del Estado, 1928.

para restablecer la situación. Además tuvieron lugar varias asonadas encabezadas por los comandantes de las milicias de la campaña.<sup>13</sup>

En los momentos de desorden los jefes militares dispusieron a su arbitrio de los fondos. De todas maneras, las extracciones que se realizaron de la Caja al menos fueron debidamente registradas y acompañadas de sus respectivos comprobantes. Pero hay que tener en cuenta que junto con estas operaciones consignadas existieron un gran número de prestaciones y contribuciones forzosas, originadas a veces por enfrentamientos políticos, de las que no existe constancia alguna.

### **Cuadro N° 1. Ingresos y gastos de la provincia de Corrientes (1810-1824). En pesos plata.**

	Ingresos	Gastos	Superávit	Déficit	Saldo en caja
1810	6.686	3.436	3.250	-	3.250
1811	10.418	13.238	-	2.820	430
1812	4.494	2.839	1.655	-	2.085
1813	6.568	3.796	2.772	-	4.857
1814	8.107	12.129	-	4.022	835
1815	14.915	11.081	3.834	-	4.671
1816	52.077	31.788	20.289	-	24.958
1817	33.732	58.371	-	24.639	319
1818	25.732	23.476	2.256	-	2.575
1819	22.253	21.734	519	-	3.095
1820	30.827	29.225	1.602	-	4.697
1821	Sin datos	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.
1822	41.658	22.707	18.951	-	20.149
1823	38.549	43.731	-	5.182	15.534
1824	33.327	40.601	-	7.274	8.260

**Fuente:** Libros de Caja n° 55 al 66. (ver nota n° 12)

La contabilidad de la tesorería provincial era registrada en dos juegos de libros. Uno era el libro Manual donde se anotaban detalladamente todos los ingresos y salidas y el otro era el Libro Mayor que constituía un resumen del anterior y en donde se realizaba un balance por mes y por el año. Mientras la Caja de Corrientes dependió de la de Santa Fe los asientos abarcaban el lapso comprendido entre el 1° de octubre hasta el 30 de setiembre del año siguiente. Este procedimiento se modificó luego de la provincialización, y en adelante la apertura y el cierre de los libros coincidieron con el año calendario.<sup>14</sup>

<sup>13</sup> La movilización de la provincia fue casi permanente a partir de 1816 con la invasión portuguesa a la Banda Oriental y la agudización de la lucha contra Buenos Aires. En cuanto a las rebeliones y asonadas, el movimiento contra Artigas encabezado por Genaro Perugorría se desarrolló entre setiembre y diciembre de 1814, el mismo produjo la presencia de una fuerza enviada por Artigas y encabezada por Blas Basualdo quien ocupó la capital en enero de 1815 por unos días. Designado gobernador José de Silva, el mandatario fue depuesto en setiembre de 1815 por una asonada promovida por los jefes militares Miguel Escobar y José Gabriel Casco. En los meses de mayo y agosto de 1818 el capitán José Francisco Vedoya encabezó otro levantamiento antiartiguista el cual fue vencido por las tropas misioneras de Andrés Artigas. El jefe guaraní ejerció, como es sabido un férreo control de la provincia hasta marzo de 1819. En agosto de ese año tuvo lugar la revuelta de los hermanos Escobar contra el gobernador Méndez, rápidamente aplastada. Finalmente, entre los meses de julio y agosto de 1820 Corrientes fue el escenario del enfrentamiento final entre Artigas y su antiguo subordinado Francisco Ramírez.

<sup>14</sup> Los registros contables de la tesorería del período 1810 y 1820 están completos en el Archivo General de la Provincia y corresponden a los libros de Caja n° 55 (1810), 56 (1810), 57 (1811), 58 (1811), 59 (1812), 60 (1814-15), 61 (1815-16), 62 (1816), 63 (1817-18), 64 (1818), 65 (1819-20). La documentación correspondiente al año 1821 al parecer se ha perdido. Los datos de los años 1822, 1823 y 1824 se encuentran en el libro n° 66. De los dos primeros, sin embargo, sólo se han podido ubicar los libros

Durante las primeras etapas de la emancipación el movimiento de la tesorería de Corrientes fue similar al de los últimos años de la etapa hispánica. Pese a la intensa movilización militar que se produjo entre 1810 y 1813, salvo en 1811 no existió un aumento sustancial en los ingresos y gastos. Esto se debió a que no se modificaron los impuestos y las erogaciones fueron financiadas en buena medida con fondos especiales de Buenos Aires administrados en forma independiente a la Caja. Asimismo parte de las milicias reclutadas pasaron a formar parte del ejército sitiador de Montevideo atendido por las autoridades porteñas.

La excepción se produjo en el período fiscal de X.1810 a IX. 1811 donde la presencia de las fuerzas de la expedición de Belgrano al Paraguay y el inicio de las operaciones en la Banda Oriental demandaron gastos excepcionales. Pese a las medidas adoptadas para obtener fondos de emergencia se produjo un importante déficit, posiblemente el primero en la historia de la Caja, que fue cubierto con el saldo del ejercicio anterior.

Un cambio fundamental tuvo lugar a partir de la provincialización y, particularmente con la aplicación de los reglamentos aduaneros del 9.IX.1815 y del 25.IV.1816. Éstos implicaron un incremento excepcional de los derechos al comercio exterior del distrito con lo cual el naciente Estado pudo obtener un ingreso mucho mayor de esta actividad. También se aplicaron otros impuestos nuevos pero éstos no tuvieron mucha significación para las rentas fiscales.

El notable aumento de la recaudación fue igualmente acompañada por un crecimiento similar en las erogaciones. Éstas eran el reflejo de la intensificación del esfuerzo militar, ahora totalmente financiado por la provincia. A pesar de ello, sólo en los años 1814 y 1817 se registraron déficits, en el primero, sin duda como resultado de las luchas entre facciones políticas y en el segundo por la movilización general de la provincia destinada a enfrentar las fuerzas portuguesas que, como parte de la campaña para la ocupación de la Banda Oriental, realizaron una destructiva incursión sobre los pueblos guaraníes de la costa del Uruguay y amenazaron la frontera correntina.

No obstante, este equilibrio en las finanzas que se refleja en los libros contables es en algunos casos sólo aparente dado que en ellos no se registra en toda su magnitud el esfuerzo económico que significó el casi constante estado de guerra. En ese período los jefes de las milicias aplicaron discrecionalmente multas y contribuciones forzosas en dinero, joyas y artículos de todo tipo. Igualmente las fuerzas en campaña acostumbraban a sustentarse en base a los recursos del terreno lo que en muchos casos implicó el consumo excepcional de ganado. Estos aportes irregulares constituyeron una enorme deuda pública no reconocida que afectó a las actividades económicas de la provincia y dejó para el futuro un recuerdo permanente sobre la anarquía del período.

El manejo regular de las finanzas públicas recién se inició tras la recuperación de la autonomía local durante el gobierno de Ángel Fernández Blanco (1821-1824). En ese lapso se aplicó, desde fines de 1822, un nuevo reglamento aduanero donde se redujeron considerablemente los derechos de importación, esta disminución, sin embargo, se vio ampliamente compensada por el restablecimiento del tráfico normal con Buenos Aires, muy perjudicado anteriormente por la lucha. De esta forma aunque aumentó el número de funcionarios y el Estado se aplicó en cumplir estrictamente con sus compromisos con los proveedores, en el año 1822 se logró un superávit considerable que permitió solventar sin grandes dificultades los gastos excepcionales que se produjeron en 1823 y 1824 para organizar la defensa de las costas del Paraná ante los ataques de los indios chaqueños.

Junto con el incremento general de los ingresos otro cambio que se destaca a partir de la provincialización es el aumento de la recaudación en los pueblos de la campaña, particularmente en la localidad de Goya.

---

mayores, que contienen los balances generales, por lo que no ha sido posible discriminar los ingresos y gastos por rubros.

**Cuadro nº 2. Recaudación en Corrientes, Goya y Esquina (1810-1820). En pesos plata.<sup>15</sup>**

	Corrientes	Goya	Esquina	Otros
1810	6.550	136	-	-
1811	10.353	65	-	-
1812	4.494	-	-	-
1813	6.540	28	-	-
1814	8.107	-	-	-
1815	14.689	226	-	-
1816	50.527	6.221	-	28
1817	25.391	15.716	630	-
1818	21.020	13.227	458	-
1819	17.785	9.074	Sin datos -	50
1820	20.414	8.459	s.d.-	50

Fuentes: Libros de caja nº 55 al 65. Expedientes administrativos, tomos 3 y 4.

Si bien la mayor proporción de las entradas continuó recaudándose en la capital de la provincia, el centro de población más importante y adonde se concentraba la actividad comercial, a partir de 1816 se produjo un crecimiento de las entradas en la localidad de Goya, que, considerando los aportes de los años anteriores resultó verdaderamente excepcional. Este aumento se explica fundamentalmente por el cobro de derechos a la extracción de frutos locales, particularmente cueros vacunos y equinos. En determinados momentos, las salidas de estos productos, que constituían los artículos de exportación más valiosos, se concentraron en la localidad. También por Esquina se canalizaba parte de este comercio, pero si bien no se tienen datos completos, es evidente que su actividad era mucho menor. De manera esporádica funcionaron receptorías en Itatí y Caá Catí cuando se autorizaba la exportación de ganado hacia el Paraguay.

### Los ingresos de la tesorería

Un estudio sobre las diferentes fuentes de ingresos de la tesorería y su evolución en los primeros años de la etapa provincial presenta algunas dificultades porque durante ese lapso se continuó con el mismo método de contabilidad vigente en el período hispánico pese a los cambios en el sistema impositivo.

De acuerdo con la clasificación vigente hacia 1810 las recaudaciones se reunían en tres grupos principales. Los impuestos que formaban los ramos de la Real Hacienda (luego denominados de la Hacienda del Estado) eran los más importantes e incluían alcabalas, tributos, novenos del diezmo, papel sellado, guías, pulperías y bulas de Cruzada. Completaba este grupo la denominada "Real Hacienda en Común" que era el saldo del año anterior y alguna entrada excepcional. Los otros dos rubros eran los Ramos Particulares (boletos de indulto, inválidos, montepío militar y la venta de naipes realizada por la administración del Estanco) y los Ramos Ajenos (depósitos).

A partir de 1814 esta clasificación perdió toda validez y desaparecieron los denominados ramos particulares y ajenos. Por su parte los ingresos de la Hacienda del Estado se anotaban de acuerdo con la clasificación de 1810 la cual ya no coincidía con los impuestos que comenzaron aplicarse con el reglamento aduanero de 1815. Así por ejemplo, antes de la mencionada disposición todo lo recaudado por derechos al comercio exterior se incluía en el impuesto de la alcabala, mientras que con el reglamento y sus modificaciones una parte de

<sup>15</sup> Con respecto a la recaudación en Goya y Esquina indicada en este cuadro, debe señalarse que las cifras consignadas hasta 1815 inclusive representan las sumas ingresadas a la tesorería de la ciudad de Corrientes. A partir de 1816 comenzaron a confeccionarse cuentas separadas de cada una de las receptorías de la campaña. En base a ellas desde ese año se indica el total de lo recaudado en Goya y Esquina para apreciar mejor la importancia de su actividad comercial. Hay que tener en cuenta que esas sumas no eran ingresadas en su totalidad al tesoro de la provincia porque una parte se descontaba para los receptores y otro porcentaje, a veces importante, se destinaba a realizar pagos en lugar ordenados por el gobierno. Con respecto a Corrientes, las cantidades del cuadro se han obtenido descontando las entradas provenientes de las otras receptorías.

los ingresos proveniente de los nuevos gravámenes se anotaba en el ramo de alcabalas y otra (particularmente las exportaciones de cueros) se la integraba en la "Masa Común de la Hacienda". También en este último rubro se incluyeron los derechos de reventa (que reemplazó al de pulperías) y anclaje, igualmente se sumaban las remesas provenientes de las receptorías de Goya y Esquina. A esto debe agregarse que también formaban parte de la "Masa Común" los ingresos no regulares (contribuciones, empréstitos, confiscaciones, etc). Así, los montos agrupados en el rubro "Masa Común de la Hacienda", es decir todos los ingresos que no podían incluirse en los ramos tradicionales, alcanzaron cantidades considerables que en algunos casos representaban cerca de la mitad del total recaudado.

Por ese motivo, en base a lectura de los asientos contables de los libros manuales de ese período se han agrupado los ingresos de acuerdo con los ramos de entradas establecidos desde 1825, clasificación mucho más adecuada al sistema impositivo establecido con la provincialización

### Cuadro nº 3. Ingresos del Estado provincial (1810-1824). Recaudación por ramos (en pesos plata)

	Aduanas	Ventas	Pulperías/Re-Venta	Diezmos	Papel sellado	Guías	Anclaje	Eventuales	Otros
1810	2.306	436	290	-	309	109	-	32	1.003
1811	1.809	128	164	-	140	20	-	7.188	969
1812	2.536	216	107	-	198	65	-	1.102	270
1813	3.198	131	119	2.122	232	57	-	96	613
1814	2.656	228	112	1.143	126	27	-	3.765	62
1815	7.497	305	40	-	290	35	-	6.707	41
1816	35.756	201	-	187	210	56	128	14.633	906
1817	30.114	284	1.441	1.379	168	57	121	131	37
1818	18.413	170	864	971	139	38	60	5.053	24
1819	19.485	403	719	-	290	35	1	1.179	140
1820	25.183	464	875	3.441	529	36	44	227	28
1821-23	Sin datos	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.
1824	26.712	279	-	863	863	81	287	1.868	2.374

### Cuadro nº 4. Ingresos del Estado provincial (1810-1824). Porcentaje de los diferentes ramos.

	Aduanas	Ventas	Pulperías/Re-venta	Diezmos	Papel sellado	Guías	Anclaje	Eventuales	Otros
1810	51,4	9,7	6,5	-	7	2,4	-	0,7	22,3
1811	17,3	1,2	1,6	-	1,3	0,2	-	69	9,4
1812	56,4	4,8	2,4	-	4,4	1,4	-	24,5	6,1
1813	48,7	2	3	32,3	3,5	0,9	-	1,5	8,1
1814	32,8	2,8	1,3	14,5	1,5	0,3	-	46,5	0,8
1815	50,3	2	0,3	-	1,9	0,2	-	45	0,3
1816	68,6	0,4	-	0,3	0,4	0,1	0,2	28	2
1817	89,3	0,8	4,3	4	0,5	0,2	0,3	0,4	0,2
1818	71,5	0,7	3,3	3,8	0,5	0,1	0,2	19,6	0,3
1819	87,6	1,8	3,2	-	1,3	0,1	-	5,3	0,7
1820	81,7	1,5	2,8	11,2	1,7	0,1	0,2	0,7	0,1
1821-23	Sin datos.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.
1824	80	0,8	-	2,6	2,6	0,3	0,9	5,6	7,2

Fuentes: Libros de Caja 55 al 66.

Fácilmente puede comprobarse la importancia excepcional de los impuestos al comercio exterior de la provincia que constituían el fundamento del sistema rentístico del Estado. Este hecho no era nada excepcional porque prácticamente todas las provincias, en particular las del Litoral donde existía un activo comercio, dependieron de estos gravámenes.

En el caso de Corrientes hasta 1814 normalmente representaban la mitad de los ingresos mientras que posteriormente constituían entre el 70% y 90% de las entradas.

Los gravámenes al comercio de exportación e importación inicialmente formaban parte del derecho de alcabala, impuesto del 4% sobre el valor de las ventas que se hicieran judicial o extrajudicialmente. Las mismas comprendían la intriducción de efectos, la extracción de frutos del país así como las ventas de casas, terrenos, ganado, esclavos, etc. Estas últimas transacciones, sin embargo, tenían mucho menor importancia como fuente de ingreso que los derechos aduaneros.

Dado que el impuesto debía abonarse una sola vez, generalmente en las receptorías de Corrientes se percibía el derecho por los artículos importados porque los frutos extraídos se abonaban en el lugar de destino. Con la formación de la provincia, el Estado aplicó su propia tarifa aduanera por lo cual se recaudaron derechos por los efectos introducidos y por los bienes exportados

Las primeras tarifas aduaneras que entraron en vigencia en la provincia fueron los reglamentos que José Artigas estableció para los pueblos que integraban la "Liga de los Pueblos Libres". La disposición inicial fue la del 10.IV.1815 que fijaba un derecho del 6% para las importaciones de los artículos de ultramar y del 4% para los denominados frutos del país, en cuanto a las exportaciones las salidas de cueros, sebo y grasa eran gravadas por impuestos específicos en lugar del antiguo derecho del 4%.<sup>16</sup>

Meses después esta ordenanza fue sustituida por el "Reglamento General Provisional" del 9.IX.1815, de tendencia fuertemente proteccionista y que iniciaba además una guerra comercial contra Buenos Aires. En relación con las importaciones el reglamento establecía un impuesto general del 25% sobre el valor corriente en plaza para los productos de ultramar. Algunos artículos, sin embargo, estaban gravados con derechos más elevados para defender la producción local. Debido a que los productos de ultramar que arribaban al litoral por lo común ingresaban a través de Buenos Aires, donde también estaban sujetos a un derecho general del 25%, las mercancías de este origen se encarecían considerablemente. De esta forma se buscaba impulsar el comercio directo con los países de ultramar y estimular la actividad del puerto de Montevideo el cual debía sustituir a Buenos Aires como principal proveedor de artículos importados.

En contraste, las importaciones de los "frutos del país" es decir las producciones de las Provincias Unidas y del Paraguay estaban sujetos al tradicional derecho del 4%

Con respecto a las exportaciones, el impuesto general era del 4%, pero los frutos más valiosos debían pagar un adicional en calidad de "ramo de guerra" y otro en carácter de subvención.

La vigencia de este reglamento en Corrientes fue de corta duración porque fue reemplazado por otra ordenanza emitida el 25.IV.1816 especialmente para la provincia. Esta nueva disposición mantenía en líneas generales los derechos de importación fijados en 1815 si bien se les agregaba un adicional de medio por ciento destinado al "ramo patriótico". Para las exportaciones de cueros se simplificaron los impuestos unificándose el derecho del 4%, el "ramo de guerra" y la subvención en un solo gravamen específico. Los frutos agrícolas estaban sujetos al gravamen general del 4% pero si se enviaban a Buenos Aires o el Paraguay, se les agregaba un real por arroba. Por su parte, todas las maderas tenían un adicional medio real.

El arancel de 1816 regularía el comercio exterior correntino hasta fines de 1822. No obstante, la necesidad de obtener nuevos recursos debido a la continuación de las luchas civiles motivó que se aplicaran algunos impuestos de emergencia. Así, para formar el denominado "Fondo de Marina", el gobernador Juan Bautista Méndez dictó (el 19.IV.1819) un nuevo reglamento con derechos especiales. Luego de desaparecido el dominio artiguista, Francisco Ramírez aplicó al gravamen de 4% un impuesto adicional llamado "extraordinario

---

<sup>16</sup> El texto de los Reglamentos del 1º.IV.1815 y 9.IX.1815 se encuentra en la obra de Hernán Félix Gómez. *El general Artigas y los hombres de Corrientes*. Corrientes, Imprenta del Estado, 1929, pp. 84-85. Por su parte una copia del reglamento del 25.IV.1816, se halla en los *Expedientes Administrativos*, tomo 4. Cfr. además María Amalia Duarte. *Artigas y el comercio del río Paraná hasta la reunión del Congreso*. (En: Trabajos y Comunicaciones, nº 15, La Plata, 1966, pp. 248-269).

de guerra” de un peso por arroba a las importaciones de yerba y tabaco paraguayos y a las salidas del tabaco correntino (2.I.1821)<sup>17</sup>

Con la vigencia de las nuevas tarifas aduaneras los ingresos obtenidos por este rubro aumentaron extraordinariamente dado que las entradas del quinquenio 1815-1819 fueron nueve veces superiores a las del lustro anterior. Este rendimiento es más notable aún si se tiene en cuenta que ese lapso el comercio con Buenos Aires y con el Paraguay se vio frecuentemente interrumpido a raíz de la guerra civil.

Por el contrario, las entradas provenientes de los otros impuestos regulares se mantuvieron sin grandes variaciones o tendieron a disminuir, excepto el derecho a los negocios abiertos en la ciudad y en la campaña. La provincia, como nunca dependió casi exclusivamente de los cargas aplicadas al comercio.

Entre los gravámenes vigentes uno de los más importantes era el diezmo. Dedicado fundamentalmente al sostenimiento del culto este impuesto consistía en el pago de la décima parte de las cosechas y del procreo del ganado. Como se ha visto su percepción se arrendaba a particulares cuya labor era fiscalizada por el juez hacedor diezmos. Durante el período hispánico una novena parte de lo recaudado correspondía a la Corona y el resto se entregaba a la Iglesia. Además lo recibido por el tesoro real generalmente se destinaba a obras pías y al sostenimiento de escuelas.

A partir de 1810 los ingresos de este rubro fueron muy irregulares. En 1813 el juez hacedor recién saldó las cuentas correspondientes al lapso 1809-1812 y deudas atrasadas que se remontaban hasta el año 1798. Posteriormente se hicieron aportes de las rentas decimales en virtud de órdenes de los gobernadores quienes acudieron a los fondos disponibles de este rubro para cubrir necesidades urgentes. Otras liquidaciones regulares se hicieron en 1816 y en 1820. Para ese momento, sin embargo, el impuesto había perdido su propósito original y se destinaba en su totalidad a las necesidades del Estado.<sup>18</sup>

El impuesto de pulperías se aplicaba a los negocios abiertos en las localidades y consistía en un derecho de 18 pesos anuales. En virtud del reglamento del 16.IV.1816 este ramo pasó a denominarse derecho de reventa y las cargas aumentaron considerablemente. Los negocios en los pueblos de la campaña abonarían \$20 anuales, en tanto que en la ciudad de Corrientes los montos establecidos para las tiendas y pulperías eran, de acuerdo con el valor de las mercaderías, \$100 (si el capital sumaba más de \$2.000), \$80 (entre \$1.000 y \$2.000), 60 (entre \$500 y \$1.000) y \$40 (menos de \$500). El nuevo impuesto comenzó a aplicarse efectivamente a partir de octubre de 1816.<sup>19</sup>

Otro impuesto nuevo establecido por el reglamento de 1816 era el derecho de anclaje contribución que se debía pagar por los buques que arribaban a los puertos habilitados. El monto se fijaba según el porte de las embarcaciones: por los bergantines y goletas se abonaba \$3, por las lanchas y goletas menores, \$2, por las balandras y chalanas, \$1 y por los botes y canoas, cuatro reales.

Entre los ingresos tradicionales establecidos por la administración borbónica se encontraban la venta de papel sellado y el impuesto por el otorgamiento de guías. Estos rubros no experimentaron ninguna modificación.<sup>20</sup>

Finalmente deben tenerse en cuenta ingresos esporádicos provenientes de otros rubros, la mayoría de éstos integraban los llamados ramos particulares y ajenos. Al desaparecer éstos en 1815 subsistieron algunos impuestos de los cuales los más importantes

<sup>17</sup> Enrique César Schaller. *La legislación sobre derechos aduaneros de la provincia de Corrientes (1810-1855)*. (En: *Folia Histórica del Nordeste*, nº 13, Resistencia, 1997, pp 153-154).

<sup>18</sup> Además de los asientos de los libros de caja ver las comunicaciones del tesorero del 24.IX.1814, 23.XII.1816, 31.III.1818. *AGPC.EA, t 4. Copiador de notas...*

<sup>19</sup> *AGPC. EA, t. 4 Copiador de notas...* Oficio del tesorero al gobernador (16.X.1816).

<sup>20</sup> Las guías, como es sabido, son registros de los productos que ingresaban a la provincia o salían de ella y se expedían para establecer el cobro de los derechos correspondientes. La obtención de las guías a su vez costaba 4 reales y una copia de las mismas se incluía junto con los otros comprobantes de las operaciones realizadas por la tesorería. Constituyen una excelente fuente para el estudio del comercio provincial si bien las guías correspondientes a las exportaciones sólo aparecen regularmente a partir de 1815.

fueron los derechos por las vacantes eclesiásticas y las bulas de la santa cruzada (venta de indultos).<sup>21</sup>

Además de los fondos resultantes de los impuestos regulares también ingresaban a la tesorería sumas de diverso origen que eran anotados en la Masa Común. Este rubro de recaudaciones eventuales alcanzó mayor importancia a partir de 1810 porque, en algunas circunstancias las necesidades de la guerra determinaron que se adoptaran medidas excepcionales para reunir caudales.

En este sentido en el período comprendido entre fines de 1810 y el año 1811, fue el lapso en que los ingresos eventuales alcanzaron la mayor importancia dado que representaron casi el 70% de los ingresos de la Caja. La recaudación provenía de préstamos y donaciones de particulares e instituciones religiosas así como aportes de las rentas decimales y de la Administración del Estanco de Tabaco. A estas contribuciones se sumó una remesa de \$2.300 proveniente de la Caja de Santa Fe. Debe destacarse que los aportes de particulares fueron devueltos al poco tiempo.

Pero las sumas que figuran anotadas en los libros de caja no indican el total de los ingresos extraordinarios de ese año puesto que por las resoluciones del 27.VII y 3.VIII.1811, el gobierno de Buenos Aires otorgó a Ángel Fernández Blanco la cantidad de \$12.000 para la organización de un regimiento en la ciudad de Corrientes. Este monto, excepcional si se considera el movimiento de la tesorería en esos años, fue utilizado por Blanco en forma independiente a la administración de Hacienda local.<sup>22</sup>

En los años 1812 y 1813 se obtuvieron recursos adicionales con la venta de bienes de españoles europeos confiscados por orden del gobierno porteño. Ya bajo la influencia artiguista en 1815, como parte de la guerra económica contra Buenos Aires, ingresaron montos considerables por la enajenación de bienes decomisados de buques que realizaban el tráfico fluvial.<sup>23</sup>

De todas formas, es interesante señalar que, en general, durante el período de 1815 a 1820, no se incrementaron las entradas eventuales y proporcionalmente, perdieron importancia en relación con las que procedían de los impuestos regulares. En varias oportunidades los ingresos eventuales registrados son, en realidad, devoluciones de cantidades previamente adelantadas, esto es muy claro para el año 1816 donde de la abultada suma de este rubro proviene casi en su totalidad de la devolución de cerca de \$11.000 que se habían otorgado para una expedición que no llegó a concretarse.

Este cambio sólo en parte se debió a la mejora sustancial de las recaudaciones con los nuevos derechos aduaneros. Otro factor importante fue que, debido a la prolongación de conflictos y desórdenes, con mayor frecuencia se recurrió a procedimientos arbitrarios para recaudar fondos de los cuales no existe constancia en los libros de Hacienda<sup>24</sup>.

---

<sup>21</sup> Debe señalarse que uno de los impuestos más característicos del régimen colonial, el tributo de los indios no volvió a cobrarse en Corrientes desde 1810. Pese a las reclamaciones del Tesorero al administrador y al Cabildo de Itatí, realizadas a instancias del Tribunal de Cuentas, se adeudaban los que correspondían a los años 1810, 1811 y 1812. Como es sabido en 1813 la Asamblea General Constituyente proclamó la supresión de los tributos.

<sup>22</sup> *Reparos producidos por el Tribunal, ante las cuentas presentadas por el Comisionado Ángel Fernández Blanco de los \$13.016 que se hace cargo. AGPC. Libro de Caja, n° 59.*

<sup>23</sup> Notas de la tesorería del 16 y 17.V.1815. AGPC. E.A. t. 4. *Copiador de notas... Comunicaciones de Artigas al gobernador del 1º.IV, 9.IV, 17.IV y 6.VII.1815. En: Hernán F. Gómez. Artigas y los hombres... Op. Cit, pp. 79, 83 y 92.*

<sup>24</sup> Comparada con otras zonas del Litoral afectadas directamente por las operaciones militares la provincia constituía una rica fuente de recursos para el sostenimiento de las milicias a la cual recurrieron los jefes militares artigueños y Francisco Ramírez. Así tras la derrota de Perugorria, se confiscaron los bienes de aquellos implicados en el levantamiento. Por su parte, Artigas destacaba en sus comunicaciones al gobierno de Corrientes que las tropas debían sostenerse con los medios que le proporcionaba la comarca. Andresito, como es sabido, durante el tiempo que permaneció en Corrientes (V.III.1818-III.1819) costó el mantenimiento de sus tropas y la preparación de su campaña a las Misiones Orientales en base a contribuciones forzosas aplicadas a miembros de la élite local. Antes de iniciar la expedición levantó un empréstito de \$8.000. Otro lugarteniente de Artigas, Pedro Campbell, también apeló a contribuciones extraordinarias para armar una flotilla fluvial. De Francisco Ramírez se dice que se apoderó de recursos particulares y alhajas y que arreó 20.000 caballos y 70.000 cabezas de ganado

## Los gastos de la hacienda del Estado

Hasta principios de la década de 1820 no existió prácticamente regulación alguna sobre la inversión de los fondos del Estado. Los gastos no eran imputados a partidas específicas ya que la norma que prevaleció en los inicios de la etapa provincial fue la de realizar erogaciones según las necesidades del momento.

De acuerdo con el sistema ya establecido en la etapa hispánica, los montos recaudados, salvo algunos gastos específicos (generalmente el porcentaje que correspondía a los receptores de impuestos) se ingresaban a un fondo común de donde se extraían las sumas necesarias para el pago de sueldos y otras obligaciones.

Si bien hasta 1810 los ingresos de la Caja de Corrientes habían sido modestos, también eran muy reducidas las erogaciones que insumía la incipiente administración del distrito. Por ello siempre quedaba un saldo favorable que era remitido a Santa Fe. En los años siguientes, como se ha visto, sobre todo a partir de la proclamación de la autonomía, se produjo un crecimiento tanto de los gastos como de los ingresos pero ello no implicó una ampliación de la burocracia civil o militar heredada del período colonial.

### Cuadro nº 5. Gastos del Estado provincial. En pesos plata

	Gobierno/hacienda	Guerra	Otros/sin especificar
1810	282 (8,2%)	1.002 (29,2%)	2.153 (62,2%)
1811	979 (7,4%)	7.366 (55,6%)	4.893 (37%)
1812	1.207 (42,5%)	1.569 (55,3%)	63 (2,2%)
1813	844 (22,2%)	2.140 (56,4%)	812 (21,4%)
1814	1.800 (14,8%)	5.438 (44,8%)	4.891 (40,4%)
1815	1596 (14,4%)	4.654 (42%)	4.831 (43,6%)
1816	1.109 (3,5%)	28.445 (89,5%)	2.234 (7%)
1817	1.001 (1,7%)	52.975 (90,8%)	4.395 (7,5%)
1818	1.341 (5,7%)	18.783 (80%)	3.352 (14,3%)
1819	1.154 (5,3%)	15.451 (71,1%)	5.129 (23,6%)
1820	1.630 (5,6%)	18.598 (63,7%)	8.997 (30,7%)
1821-23	Sin datos	s.d.	s.d.
1824	4.725 (11,6%)	25.825 (63,7%)	10.051 (24,7%)

Fuentes: libros de caja 55 al 66.

En el cuadro anterior en el rubro de gobierno se han indicado las sumas correspondientes a los sueldos y otros gastos administración civil. Como puede verse las erogaciones de la misma continuaron siendo escasos y se mantuvieron constantes. Los únicos salarios que se abonaban eran los del gobernador, el Ministro de Hacienda y a uno ó dos oficiales ayudantes de la tesorería. El resto de los empleos del Estado (capitanía de puerto, administración de correos, jueces) tenían el carácter de comisiones eventuales y los ingresos dependían del cobro de aranceles o de la percepción de un porcentaje de lo recaudado en el ejercicio de sus actividades. Los receptores de alcabalas, por ejemplo, de acuerdo con el reglamento de Artigas debían recibir el 6% de lo que recolectaban<sup>25</sup>

---

vacuno. Una vez recuperada la autonomía, el Congreso Provincial adoptó una resolución (29.XII.1821) por la cual el Estado debía pagar "a los propietarios de ganados que se han consumido desde el tiempo del finado Ramírez hasta esta fecha siempre que hagan constar el número con que contribuyeron bajo las firmas de los comandantes de las plazas subalternas". Archivo General de la Provincia de Corrientes. *Documentación histórica. Años 1821 y 1822*. Corrientes, Imprenta del Estado, 1928, p. 116.

<sup>25</sup> Los sueldos eran bastante reducidos. Durante la etapa artiguista el gobernador ganaba \$40 por mes, el Ministro de Hacienda, \$30 y el oficial de tesorería \$12. Aún así a fines de 1817 se intentó suprimir el cargo de oficial de la tesorería para reducir los costos. Mantilla elevó entonces un sentido reclamo (3.XII.1817) destacando la necesidad de contar con un ayudante: "Vs. No ignora que la Tesorería del Estado no sólo está recargada con los asuntos peculiares de ella sino a la administración de Ramos

Indudablemente eran los gastos de guerra los que absorbían la mayor proporción de los fondos públicos y su importancia fue creciendo a lo largo del período. Sin embargo, también la estructura militar era sumamente sencilla. Sólo recibían un sueldo permanente el Comandante Militar de la provincia y la guarnición veterana de la ciudad mientras que el resto de los oficiales y la tropa percibían retribuciones en calidad de “auxilios” o “gratificaciones” cuando estaban en servicio activo. Las erogaciones principales de este rubro provenían de la compra y reparación de armas, provisión de cabalgaduras y vestuario, abastecimiento de carne, etc.

En algunas oportunidades existieron desembolsos importantes no directamente vinculados con el esfuerzo militar. Entre ellos puede incluirse el último envío que realizó la caja de Corrientes a la de Santa Fe antes de cesar la dependencia con ésta. La suma remitida fue de \$4.357 y se realizó a pedido del Ministro de Hacienda santafecino quien había solicitado el “total en caja”. Este pedido es llamativo dado que en esos momentos se producía la ruptura entre Artigas y el Directorio y se debilitaba el control de éste sobre el litoral. Igualmente en 1817 se asignaron \$3.000 de los fondos públicos para el cumplimiento de la misión diplomática ante el Paraguay ordenada por Artigas y encabezada por Simón García de Cossio. Otros gastos, de menor envergadura consistieron en envíos de dinero solicitados por el caudillo oriental y la asistencia a los representantes personales de éste o a los diputados de los congresos locales. Debe señalarse que recién en 1820 se registran algunas partidas destinadas a la realización de obras públicas (construcción de cuarteles, la refacción del edificio del Cabildo y del techo de la Casa Matriz).

De todas formas no siempre es posible determinar con claridad la naturaleza de ciertos gastos porque algunos se realizaban simplemente alegando “necesidades urgentes de la hacienda” o tenían un carácter reservado.

El desorden que presidió la administración de la hacienda en esta etapa alcanzó particular gravedad durante las rebeliones contra el dominio artiguista encabezadas por Genaro Perugorría (IX-XII.1814) y de Francisco Vedoya (V-VIII.1818). Los jefes locales con el fin de organizar la resistencia se apoderaron de todos los recursos disponibles en la tesorería del Estado. Vencidos estos levantamientos, las fuerzas enviadas por Artigas en el tiempo que permanecieron en la provincia absorbieron la mayor parte de los fondos y al retirarse, los comandantes de las mismas tomaron las existencias de las cajas del Estado.<sup>26</sup>

---

Patrióticos, de todo lo que debe dar cuenta cada cuatro meses como así lo verifica, a más la revisión de cuentas, aforo de guías, contestación de oficios, y que por último al fin de año tiene que trabajar las cuentas generales dejando copias, así de los Libros, documentos, como de cuentas, oficios, etc. En lo que se invierte el tiempo en un trabajo penoso de acobardar el Espíritu más fuerte (como en realidad lo estoy yo)...”. Pocos días después (17.XII.) dio a conocer su intención de renunciar. El reclamo, sin embargo, tuvo éxito porque el cargo de oficial se mantuvo y el sueldo de Mantilla se elevó a \$40 a partir de II.1818. *AGPC. EA, t. 4. Copiador de notas....*

<sup>26</sup> Como paso previo a la rebelión de Perugorría se unificaron los fondos de la tesorería y los del Cabildo para destinarlos a los gastos de las milicias y se extrajeron existencias de las rentas decimales. Por su parte Blas Basualdo, jefe de las fuerzas que sofocaron el movimiento, al ingresar a la ciudad de Corrientes (9.I.1815) se hizo entregar todo el dinero disponible en cajas (\$1.031). Algo similar ocurrió durante el pronunciamiento de José Francisco Vedoya. Al respecto existe una elocuente anotación de Mantilla en el libro de los Ramos Patrióticos motivada por un retiro de fondos que realizó Vedoya antes de abandonar la provincia tras la derrota de sus fuerzas (3.VIII.1818): “Quince pesos que con ciento nueve pesos y siete y tres octavos reales pertenecientes a los ramos del Estado componen el total de ciento veinte y cuatro pesos siete y tres octavos reales que con esta fecha se entregaron a D. José Francisco Vedoya Gobernador electo en el Congreso previniendo que antes de hacer esta entrega el oficio que me pasó para que tuviese pronto este dinero se lo llevé al Señor Alcalde de Primer voto a quien consulté sobre el particular y me respondió que si lo pedían por la fuerza lo entregase, y con efecto así sucedió presentándose el mismo Gobernador a la noche en consorcio del Capitán González de Saladas y su Escolta a recibirlo y no tuve otro arbitrio que entregarlo”. También Andrés Artigas, antes de abandonar la ciudad de Corrientes para iniciar su campaña en las Misiones Orientales pidió por oficio del 20.III.1819 “todo el dinero que haiga en cajas de todos los ramos”.

## Fondos especiales.

Junto con las entradas generales de la hacienda del Estado también se aplicaron impuestos destinados a integrar fondos especiales. El más importante fue el denominado "Ramo Patriótico o patricio" el cual, en muchos aspectos, funcionó como una caja complementaria de la tesorería.

Como se ha visto, el origen este fondo fue la autorización de la Junta de Buenos Aires para que el Cabildo de Corrientes estableciera impuestos al comercio exterior del distrito. La medida, dada a conocer el 19.I.1811, permitía la aplicación de gravámenes específicos a una amplia lista de productos exportados y daba al Cabildo facultad para aumentarlos y para reglar su recaudación, inversión y custodia. El repertorio incluía a los cueros vacunos y equinos, sebo, lana, animales en pie, miel, algodón y maderas. También se gravaban las carretas que ingresaban a la ciudad de Corrientes cargadas con frutas, maderas y tejas destinadas al mercado local<sup>27</sup>

La percepción efectiva de los derechos recién comenzó en X.1811. Al año siguiente (9.I.1812) se nombraron receptores no sólo en la ciudad de Corrientes sino también en Goya y Esquina. Además el Cabildo reglamentó, (7.X.1812) la recaudación e inversión de los ingresos, tareas que quedaron a cargo de una Junta Municipal creada con esos fines.<sup>28</sup>

Debido a parte de las entradas se iban a destinar a la creación y sostenimiento de un regimiento para la defensa de la ciudad este fondo se denominó "Ramo patriótico" aunque también se lo designa como "Ramo Patricio".

Más tarde, el Congreso provincial de tendencia artiguista que proclamó la autonomía ordenó, el 6.VII.1814, que todos los ingresos del Cabildo, incluido el "Ramo Patriótico", pasaran a integrar el tesoro provincial. Esta medida quedó anulada tras el fracaso del movimiento de Peruggorría en diciembre de ese año. De todas formas, el gobernador José Silva, decidió por resolución del 20.IX.1815 que la tesorería tuviera a su cargo la percepción de los impuestos de este ramo. El Ministro de Hacienda debía controlar las cuentas de los receptores y registrar los ingresos del fondo en un libro separado. Por su parte, el Cabildo si bien podía decidir cómo utilizar lo recaudado tenía que realizar las rendiciones correspondientes ante la tesorería. De esta forma el organismo municipal perdió definitivamente la facultad de regular los impuestos del ramo.<sup>29</sup>

Por el Reglamento aduanero del 16.IV.1816 se realizaron importantes modificaciones a los derechos cobrados para el "Ramo Patriótico", entre ellas se encontraba la aplicación, por primera vez, de gravámenes para los efectos importados.

Este fondo especial continuó en vigencia hasta 1822. Iniciada la organización provincial, el gobernador Ángel Fernández Blanco determinó (8.I.1822) que los únicos fondos que correspondían al Cabildo y de los que podía disponer privativamente eran los resultantes del producto del ramo de corrales. Los derechos del Ramo Patriótico continuaron percibiéndose pero eran destinados a la hacienda del Estado. Finalmente este ramo se extinguió a partir de la aplicación del nuevo reglamento aduanero de la provincia, promulgado el 1º.XII.1822. El mismo, entre otras reformas, fijó un arancel uniforme suprimiendo los derechos adicionales como habían sido el ramo de guerra o el ramo patriótico. En compensación por la pérdida de recursos el reglamento otorgó al Cabildo los derechos correspondientes a tiendas y pulperías.<sup>30</sup>

### Cuadro nº 6. Ingresos del Ramo patriótico

	Corrientes	Goya	Esquina
1812	Sin datos	s. d.	555
1813	s.d.	s.d.	s.d.
1814	1.882	s.d.	s.d.

<sup>27</sup> AGPC. *Actas del Cabildo...* t. 44, fl. 30.

<sup>28</sup> AGPC. *Actas del Cabildo...* t. 44.

<sup>29</sup> Nota del Ministro de Hacienda al gobernador de la provincia. AGPC. EA, t 4, copiadador de notas...

<sup>30</sup> Archivo General de la Provincia. *Documentación histórica. Op. Cit...* p. 238; AGPC. EA, t. 4.

1815	1.549	s.d.	s.d.
1816	5.882	1.178	s.d.
1817	3.528	2.376	165
1818	1945	2.060	255
1819	1379	816	s.d.
1819	1.379	s.d.	s.d.
1820	1.541	s.d.	s.d.
1821	935	s.d.	s.d.
1822	642	s.d.	s.d.

**Fuentes:** Libros de Caja 60 al 66. Expedientes administrativos, tomos 3 y 4.

Con los ingresos del "Ramo Patriótico" el Cabildo contó, por primera vez, con los fondos suficientes para llevar adelante la construcción de un edificio propio. Estas obras se realizaron entre 1813 y 1817. Igualmente con estos recursos se pagaba el salario de un secretario y, desde 1816, de un maestro de escuela, así como la celebración de fiestas cívicas y religiosas.

Hasta principios de 1814 el Cabildo abonaba los sueldos de la guarnición de la capital. Pero ese año, como se ha dicho, debido a las urgencias derivadas del pronunciamiento de Peruggorria las existencias fueron incorporadas a la tesorería y utilizadas para cubrir los gastos corrientes, sobre todo compra de artículos de guerra y auxilios a las milicias.

Restablecido el dominio artiguista, a partir de la vigencia de los reglamentos aduaneros de 1815 y 1816 y el consiguiente aumento de las entradas fiscales, los fondos del ramo dejaron de contribuir al sostenimiento de la guarnición de la capital y se aplicaron exclusivamente a solventar los requerimientos del Cabildo. Pero esta situación tan favorable para el cuerpo municipal duró poco ya que con la invasión portuguesa se inició una nueva etapa de movilizaciones excepcionales y agitaciones políticas que se extendió prácticamente hasta 1821. En ese lapso, el "Ramo Patriótico" no fue sino una reserva a la que acudieron gobernadores y jefes militares para cubrir los gastos urgentes o simplemente para apoderarse de las existencias.

Además del "Ramo Patriótico", durante un tiempo también se recaudaron impuestos para formar una reserva especial denominada "Fondo de la Marina". Éste comenzó a formarse a fines de 1818 y estaba destinado al mantenimiento de la flotilla que, al mando de Pedro Campbell, actuaba en favor de la causa artiguista en el río Paraná. Aparentemente en un comienzo no se establecieron gravámenes particulares para este Fondo, y los ingresos provinieron de contribuciones excepcionales. Más tarde, el 19.IV.1819, el gobernador Juan Bautista Méndez dio a conocer un reglamento provisorio donde se establecían nuevos derechos al comercio exterior. La medida afectaba directamente al Paraguay ya que se incrementaban considerablemente los impuestos que se pagaban por las importaciones de tabaco, cigarros, yerba y aguardiente de ese país. Igualmente se declaraba puerto preciso a Corrientes con lo cual todos los buques que provenían del Paraguay o se dirigían allí estaban obligados a recalar en el puerto de la capital. Finalmente también se aumentaba el gravamen que se aplicaba a los buques que arribaban.<sup>31</sup>

De acuerdo con los registros que se conservan de este fondo, entre IX.1818 y XII.1819 ingresaron un total \$10.828. Posiblemente los derechos del Fondo de Marina continuaron recaudándose por un tiempo más mientras se mantuvo el dominio de Artigas sobre la provincia. Vencido éste las existencias fueron ingresadas a la tesorería (2.XII.1820).

### **La organización del Estado provincial**

Con la asonada del 12.X.1821, llevada a cabo tras conocerse la muerte de Francisco Ramírez en Córdoba, la provincia recuperó la autonomía que había perdido por su incorporación a la "República Entrerriana". Este movimiento también marcó el inicio de una nueva etapa en la cual se organizaron las instituciones del Estado.

<sup>31</sup> AGPC. EA, t 4. Hernán Gomez. *Historia de la provincia...*, t. II., pp. 263-264.

Las autoridades provisionales surgidas del movimiento convocaron un congreso provincial, el cual, el 11.XII.1821 promulgó un Reglamento Constitucional Provisorio. El mismo consagraba la división de poderes. El Poder Ejecutivo sería desempeñado por un gobernador que duraría tres años. El legislativo, por su parte, estaría a cargo de un Congreso General que se reuniría cada tres años para designar al titular del P.E. y dictar las leyes fundamentales. Completada su labor, este cuerpo dejaba de sesionar pero el gobernador durante su gestión debía obrar con el asesoramiento del Cabildo en algunos casos.

En lo referente a la Hacienda pública el Reglamento Constitucional determinaba que el gobernador sería intendente de la hacienda del Estado. En virtud de ello debía cuidar la buena recaudación, custodia e inversión de los caudales públicos pero no podía crear nuevos impuestos ya que esta facultad era privativa del Congreso. Igualmente no estaba autorizado a realizar pagos extraordinarios sin la consulta y la aprobación de la Municipalidad.<sup>32</sup>

De esta manera se sentaron las bases para la administración regular de las finanzas

El Congreso designó como gobernador a Ángel Fernández Blanco, quien se había destacado por su diligencia en la organización de las milicias locales en las primeras etapas del movimiento emancipador. Durante su mandato (1821-1824) se estableció una rudimentaria administración civil. La nómina de empleados a sueldo incluía un escribano público, un secretario de gobierno, escribientes para la secretaría, oficiales ayudantes en la tesorería, un administrador de Correos y preceptores de enseñanza primaria en la ciudad y en los pueblos de la campaña. Igualmente se organizaron las fuerzas militares de la provincia, para ello se creó un cuerpo de veteranos y se dictó un reglamento para el funcionamiento de las milicias. En este aspecto una de las reformas más significativas fue el otorgamiento de un sueldo regular a los comandantes de los partidos quienes, de esta forma, pasaron a ser los delegados del gobierno en las zonas rurales.

En relación con los ingresos una medida importante fue la creación de receptorías de rentas en todos los pueblos de la campaña, los encargados de ellas percibían el 10% de lo que recaudaban. Igualmente, a los puntos habilitados al comercio exterior (Corrientes, Goya y Esquina) se agregó la localidad de Curuzú Cuatiá para controlar el tráfico con hacia el Brasil (24.XII.1821)<sup>33</sup>

El Congreso antes de finalizar sus sesiones había dictado una serie de instrucciones a las que debía ajustarse la gestión del gobernador. En una de ellas determinaba la necesidad de dictar un nuevo reglamento de aduanas. La ordenanza se dio a conocer el 1º.XII.1822 y la misma establecía una importante reducción de los derechos a los efectos importados. La tarifa general de los artículos extranjeros disminuía del 25% al 9%, mientras que los denominados "frutos de América" (originados en otras provincias argentina y Paraguay) estaban sujetos a un derecho del 5%. Existían, no obstante, numerosas excepciones en donde se aplicaban impuestos más elevados a ciertos bienes para defender la producción local. Para las exportaciones el derecho general era del 4% pero, en realidad, a los productos más valiosos del comercio se les aplicaban gravámenes superiores. El impuesto del tabaco era del 8% mientras que por los cueros y las maderas se pagaban derechos específicos que también representaban un porcentaje mayor que el arancel general. Como ya se ha dicho, otra de las novedades importantes del reglamento fue la supresión de los derechos correspondientes al ramo patriótico.

Con respecto a las otras entradas debe destacarse que a los rubros tradicionales se sumaron dos nuevos, uno de ellos fue el ingreso del ramo de correos, resultado de la organización de este servicio en la provincia y el otro fue la venta de tierras públicas. Antes de la provincialización las gestiones para la compra de terrenos fiscales se efectuaban en Buenos Aires, luego con la crisis política cesó la demanda. Al reanudarse las solicitudes los trámites se realizaban en la provincia y el Estado logró una fuente de ingresos que, en algunos años, representó un porcentaje apreciable del total. En contraste en los años 1823 y 1824 el ramo de pulperías o reventa desapareció de la hacienda del Estado porque, como se ha dicho anteriormente, sus entradas se asignaron al Cabildo.

<sup>32</sup> *Registro Oficial de la Provincia de Corrientes*, t I, Imprenta del Estado, pp. 29-31. Hernán Gómez. *Instituciones de la provincia de Corrientes*. Buenos Aires, Lajouane, 1922, pp. 315-316.

<sup>33</sup> *Registro Oficial de la Provincia de Corrientes*, t. I, p. 54.

Las cuentas fiscales del año 1824 reflejan los resultados de las reformas emprendidas a partir de 1821. Así en relación con los ingresos, los derechos aduaneros representaban, por lejos la entrada más importantes, no obstante los nuevos ramos, incluidos en los cuadros n° 3 y 4 en la columna de "otros", alcanzaban en total a un 7% del total superando a los ingresos de los demás impuestos tradicionales. En cuanto a los gastos se destaca el aumento de los relacionados con la administración civil. Por otra parte, las erogaciones militares absorben la mayor parte de los fondos, sin embargo, es importante señalar que la mitad de éstos se destinaba al pago de salarios a los oficiales y tropa.

Durante la administración de Pedro Ferré (1824-1828) la administración de la Hacienda se perfeccionó. El nuevo gobernador dictó un reglamento (25.IX.1825) en el que se reformaba el sistema de contabilidad. Los ingresos se distribuían en ramos más acordes con los cambios que se habían producido en el sistema impositivo en tanto que se definían con mayor precisión los rubros a los que se destinarían las entradas.<sup>34</sup>

## Conclusiones

Durante las últimas décadas del período hispánico los ingresos de la tesorería de la ciudad de Corrientes habían crecido en forma regular como resultado del dinamismo productivo de la comarca. Ya en ese momento la principal fuente de entradas estaba constituida por los derechos al comercio exterior del distrito y las actividades relacionadas con éste (alcabalas, guías, pulperías) aunque también eran de considerable importancia impuestos directos como los diezmos y el tributo. No obstante, pese al aumento señalado, la recaudación de la caja correntina era exigua y si bien es cierto que los ingresos superaban ampliamente a los gastos esto se debía a que muy poco se invertía en la zona. Los excedentes resultantes eran regularmente transferidos a tesorería virreinal.

La situación cambió radicalmente desde 1810 en adelante a raíz de la movilización militar. La defensa del distrito produjo una demanda extraordinaria de fondos que las entradas regulares de la caja no podían costear. Inicialmente, parte de los gastos se solventaron con aportes desde Buenos Aires pero a partir de la proclamación de su autonomía Corrientes debió sostenerse con sus propios recursos.

En este aspecto una reforma decisiva fue la aplicación del Reglamento Provisional dictado por Artigas el 9.IX.1815 para las comarcas integrantes de la "Liga de los Pueblos Libres" y la ordenanza del 25.IV.1816 destinada especialmente a Corrientes. Estas medidas establecían un nuevo sistema arancelario sobre el comercio exterior del distrito y representaron para el nuevo Estado un incremento extraordinario de sus ingresos que compensaron ampliamente la disminución de los aportes provenientes de otros rubros. Hasta la finalización de la etapa de disturbios a fines de 1821, la hacienda dependió casi exclusivamente de los derechos aduaneros puesto que la recaudación de impuestos internos se vio perjudicada por la decadencia de las actividades productivas y la percepción irregular. Por otra parte, también desaparecieron algunos de los ramos que habían estado vigentes en el período hispánico.

Los beneficios que significaban el crecimiento de los ingresos y la posibilidad de invertirlos totalmente en la provincia no pudieron ser apreciados en un principio porque la falta de controles institucionales y la difícil coyuntura militar y política hacían prácticamente imposible una administración regular de los fondos públicos. Aún en momentos de relativa tranquilidad el fisco se veía apremiado por urgentes demandas para sostener las milicias movilizadas. Por otra parte, los jefes militares en esta época turbulenta alcanzaron un poder político considerable y en muchos casos pudieron disponer a su arbitrio de las existencias de la caja e imponer contribuciones excepcionales a la población.

De todas maneras, esta etapa crítica dejó como herencia duradera la reorganización del sistema impositivo que permitió obtener amplios beneficios del tráfico fluvial. Por ello al iniciar la regularización de sus instituciones en la década de 1820 Corrientes contaba con sólidas bases económicas para su futuro desenvolvimiento. Esta situación relativamente desahogada de la tesorería fue uno de los factores que favorecieron los éxitos logrados en la organización del Estado durante la primera mitad del siglo XIX.

<sup>34</sup> *Registro Oficial de la Provincia de Corrientes*, t. I., pp. 411-420.

## PARALELISMO DE LOS DOS GENAROS

Edmundo Fernando Serpa.

Tan sólo dos años transcurrieron desde la Revolución de Mayo (1812), y en la frialdad de esos guarismos computados en el tiempo, Corrientes encontraba la trayectoria de su destino, de la mano de un caudillo, que siendo extranjero, se arrogaba los derechos de una paternidad "suis generis" para regir la vida provincial, administrar sus intereses e interpretar sus sentimientos, José Gervasio Artigas fue el destinatario de ese poder omnímodo ejercido a través de sus caudillejos, indignos representantes.

Aquellos hombres que ensombrecieron las libertades republicanas de Corrientes fueron: Blás Basualdo, Hereñú, Domingo Manduré, Casco, Carrasco, Cuzú, Quinteros y Blás Ojeda; indios y mestizos que conculcaron las leyes las que solamente figuraban en los papeles, porque fueron arbitrarios y bárbaros.

No lo contamos en esta triste nómina referencial al que por unas horas fue Gobernador de Corrientes (5 de septiembre de 1818), y que se hizo llamar Comandante de las Fuerzas Libres Occidentales: Andrés Guacurari y Artigas; no lo mezclamos con esa caterva de insurgentes desalmados, porque fue heroico defensor de las costas occidentales del río Uruguay, luchando bravamente contra las pretensiones de los luso-brasileños ofrendando su vida en el "Itacurubí" de su destino de gloria.

Aquellos personajes sentaron sus reales en Corrientes, y solamente el prestigio y el carácter fuerte de Artigas pudo manejarlos, evitando desmanes que pudieran cometerse en perjuicio de los habitantes y de las instituciones.

No obstante los momentos difíciles y generalizados en el país, las provincias desenvolvían sus múltiples actividades, algunas en un ensayo de democracia y otras como Corrientes sobrellevando el peso de una carga demasiado pesada para sus hombros endebles, el que debía sostener una democracia impracticable por la intromisión de elementos indeseables, enquistados en los estamentos de la sociedad.

Los acontecimientos fueron tan sorprendentes y enjundiosos, que no permitieron, con la premura que era menester, evaluar en su real dimensión por parte del interior, los verdaderos acontecimientos sociales y políticos, constituyendo una sacudida demasiado violenta para el pacifismo colonial, cuyas consecuencias se escapaban en lo abstracto de lo que podía ser una metamorfosis pueblerina.

Se reeditaba con mayor virulencia la famosa antinomia de porteños y provincianos. Mientras que aquellos tenían la conducción de la cosa pública como el estipendio en bien preciado y no a un adir generacional que provenía de un derecho racional y de justicia; estos se contentaban en aceptar lo que se cocinaba en la olla popular, aunque fuera algo pesado que costaba digerir lo que se recibía de la galera o del chasqui.

La democracia naciente no estaba bien entendida; y ese derecho de igualar al hombre por el hombre como criatura hecha a imagen y semejanza, parece mentira pero nunca fue aplicado en el verdadero sentido de la palabra; por el contrario, el individuo fue, es y será discriminado como ser social y humano: réprobos y elegidos, en ricos y pobres, en torpes e inteligentes, en blancos y negros; pero se erigen en los estamentos de los pueblos como buenos y malos, para escarnio de la especie humana o de la nominación "hombre", el Rey de la Creación.

Las convocatorias que provenían de Buenos Aires, jamás fueron bien interpretadas; y las representaciones esgrimidas en congresos, no siempre fueron legítimas ni tampoco tenían la genuinidad del derecho popular.

Es que el pueblo provinciano permanecía ajeno a los grandes acontecimientos, y los medios de comunicación tampoco ayudaban por la excesiva precariedad de su conformación social y material.

Debe pensarse que hasta en la Soberana Asamblea de 1813, no se concretó en los hechos la verdadera manumisión de esclavos, la que se hizo realidad en la sociedad argentina recién con la Constitución de 1853. Los negros, mulatos y de oficios pobres, no tenían acceso a la manifestación de ideas, la que estaba reservada a una mínima parte que tenía la facultad de pensar y discernir.

La discriminación del hombre estuvo dada hasta en los propios pensantes, que recién estrenaban el derecho del juicio y raciocinio, en el mandato supremo de la cosa pública.

Esto trajo aparejado, como es lógico, la exaltación al escenario político de los cabecillas, jefes o líderes como se quiera calificarlos; pero que a la postre fueron nada más que meros caudillos, muchos de ellos sin poder de decisión, aunque algunos se convirtieron en dueños de vidas y haciendas, constituyendo el hábitat hegemónico en verdaderos feudos. Los mismos tuvieron su consagración histórica el año aciago de la dominación caudillesca, el 20 de junio de 1820 denominado el "Día de los Tres Gobernadores": Ramos Mejía, El Cabildo y Soler.

El historiador Cobos Darac dijo al respecto: "Una gran nube oscurecía el cielo de la patria (los caudillos), porque un sol se ocultaba en el ocaso (Belgrano que moría).

El caudillismo fue el simbolismo de la barbarie; el desamparo de la familia argentina; la exaltación de la fuerza en oprobio de la indefensión del hombre, que ante el ramalazo de poder, no alcanzaba a desembarazarse de los atributos de sujeción y obediencia del coloniaje.

Todo el territorio argentino fue sumido en ese feudalismo caudillejo, dominador y agobiante. Para verificar esta premisa, el tiempo en que verificaron sus incursiones o permanencia, no significa un lapso taxativo, sino que se fueron produciendo de una manera lenta pero segura; sin época, forma y extensión territorial.

Los líderes en su territorio en las provincias, acapararon la atención de aquella época y fueron tan importantes como gravitantes en el poder central, que la historia no puede menos que recoger sus nombres, algunos tristemente célebres y otros poco considerados, pero todos "non sanctos" y hasta con estigma de bárbaros.

José Francisco (Pancho) Ramírez en Entre Ríos. - Le sucedió después su medio hermano Ricardo López Jordán (ambos eran hijos de Tadea Jordán).

Estanislao López en Santa Fe. - Fueron famosas las montoneras santafesinas.

Juan Bautista Bustos en Córdoba.

Bernabé Aráoz en Tucumán.

Facundo Quiroga (El Tigre de los Llanos) en La Rioja. - Con menos preponderancia allí, actuaron los hermanos Reinafé.

José Miguel Carreras (El Chileno) en las Provincias de Cuyo.

Rudecindo Alvarado en Salta y Jujuy.

Felipe Ibarra en Santiago del Estero.

José Gervasio Artigas en Corrientes. - Su hijo adoptivo Andrés Guacurarí y Artigas, fue su mejor representante.

Estos hombres tuvieron preeminencia en el liderazgo jurisdiccional durante cierto tiempo, permitiéndoles acomodarse personales con el gobierno de turno; algunos más osados o con más predicamentos, pretendieron erigirse en árbitros de la política nacional, como José Gervasio Artigas que se apoderó de Corrientes y que por enojo con el Triunvirato, hasta declaró la independencia de la provincia en 1814. El obsecuente Juan Bautista Méndez, lo calificó de "Protector".

Otro, como Pancho Ramírez, que luego de apoderarse de Corrientes al vencer a Artigas, se hizo llamar el "Supremo Entrerriano".

Es que en Corrientes imperó un caudillismo fuerte, que pese a algunos actos insolentes, no consiguieron empañar jamás el cielo bendito que como un manto piadoso cubre esta tierra de paz y de esperanza, donde brillará por siempre el sol de la libertad.

## **Capitán Genaro Perugorria**

Un benemérito de la Historia de Corrientes el doctor Hernán Félix Gómez, lo exime a Artigas de culpas y lo rehabilita a los ojos de la correntinidad al decir: "Corrientes le debe a Artigas las prácticas representadas por primera vez en el litoral y en el país, de su democracia definida en congresos provinciales". "Corrientes le debe la definición auspiciosa de los sentimientos federalistas de su pueblo, dentro de las bases de coordinación nacional".

En cuanto a Andresito podemos decir los que procedemos de la costa del río Uruguay, que fue el adalid de la libertad de esa tierra y de sus hermanos de raza, al constituirse en el defensor inculdicable de la soberanía provincial y nacional, levantándose en armas cada vez

que requerían las circunstancias, para poner en fuga a los portugueses y luso-brasileños, para sucumbir en el Itacurubí de su destino de gloria.

El pueblo de La Cruz, en recuerdo de todas las hazañas de Andresito, del beneficio invaluable que prestó a las poblaciones occidentales de la margen del Uruguay, le erigió una estatua a la entrada de la planta urbana. La provincia de Misiones no quiso quedar ajena a su recordatorio, y bautizó a uno de sus pueblos con el nombre de Andresito.

Dice un viejo refrán: "a grandes males, grandes remedios", el vuelco enorme que sufrieron las leyes como el contexto todo nacional ante el gobierno del general don Juan Manuel de Rosas, así como el período agobiante del caudillismo en Corrientes, sirvieron para crear conciencia de los grandes beneficios de la libertad; y gustarla en el disfrutar de sus atributos sagrados, originarios del génesis del hombre a imagen y semejanza del Señor.

Pero no todos o absolutamente todos fueron sometidos por el caudillismo en Corrientes. Alguien de entre todos tuvo el suficiente coraje para así levantar la cerviz y erigirse en defensor de los oprimidos.

Genaro Perugorría llegaba al altar de la provincia entristecida, llevando incienso y mirra en su corazón patriota, para ofrecer a los manes ilustres, su amor inmenso y su sacrificio heroico. Su ilustración en Charcas de nada le servía para acallar la voz de la provincia herida, y debía ser la espada empenachada de gloria empuñada con mano trémula de coraje para servir mejor a los intereses provinciales. Pero fue más lejos, mucho más distante en el ofertorio de su martirio, virtiendo su sangre joven en el holocausto de la dignidad humana.

Los godos sintieron el filo redencionista de su acero en la uruguay "Isla de Ratas", desinterés y heroísmo que valoró Artigas después de la epopeya de "Las Piedras", convirtiéndolo en su amigo, reafirmado en Corrientes después de 1812. Artigas quiso a Genaro como un padre quiere a su hijo. Sin claudicar de sus principios federalistas, se ganó la confianza del "Protector", merced a esta circunstancia junto a su amigo el Dr. José Simón García de Cossio (saladeño), y entre ambos, urdieron el atrevido plan de hacer volver a Corrientes a sus fueron federales de obediencia y respeto a la unidad nacional.

La ocasión se hacía propicia para convencer a don José Gervasio sobre la conveniencia de instalar un Congreso Provincial Constituyente; para por este medio volver al seno materno junto a sus hermanas provinciales. La empresa no era para nada fácil desde que el enojo de Artigas para con Buenos Aires era muy profundo, y no le sería grato olvidar el desprecio que se hizo con sus diputados en 1813. El gran encono del Caudillo se volvió en represalia cuando el 20 de abril de 1814, declaró la "Independencia" de Corrientes "también bajo el sistema federativo".

Perugorría había llegado a Corrientes el 30 de mayo de 1814, cuarenta días después de este acto insolente del Oriental-Argentino. Así podríamos considerar a Artigas dados sus ingentes servicios desinteresados brindados a esta nación.

Artigas no pudo adivinar las intenciones encubiertas de Genaro y José Simón; quizá no supo descubrir porque le cegó su cariño paternal por Genaro y el gran afecto por García de Cossio.

A los importantes servicios que aquel prestaba a Corrientes, se unía la necesidad de un hombre con capacidad y prestigio como Perugorría, para recomponer el honor tan desquiciado de la provincia. Doble incentivo para este patriota, llevar a cabo tan extraordinario objetivo, con afecto y confianza; aunque le sangraba el corazón tener que defraudar a un amigo.

De ahí entonces que a posteriori de estos acontecimientos, este sentimiento del Caudillo por su joven amigo, a la hora de la verdad, cuando las armas dejaban oír su voz de exterminio en la barbarie de los tiempos, el profundo cariño por su protegido, hizo de Artigas un león enfurecido lleno de odio y de criminales intenciones, como ya veremos en las decisivas instancias en Corrientes de Genaro Perugorría.

El trabajo de "ablandamiento" que hicieron ambos amigos con el Caudillo, fue tan fructífero que dio por consecuencia el consentimiento de que se convoque a la ciudadanía correntina, a la instalación de un Congreso Provincial Constituyente con los elementos más representativos de los sectores sociales.

La inauguración de las sesiones tuvo lugar en la Capital de Corrientes, el día 9 de junio de 1814. El señorío de Perugorría puesto de manifiesto en la convocatoria y confirmación del Congreso; prestancia que le daba su clase social distinguida y el acervo patrimonial de sus virtudes militares que le valió en el Sitio de Montevideo el calificativo de "Servidor de la Patria en

Grado Heroico", avalaron su designación de Presidente del Congreso; mientras que la Secretaría fue ocupada por don Francisco de Paula Araujo.

Las decisiones del Congreso fueron de tal magnitud que detentó las instancias de la soberanía popular, calificando a Corrientes como provincia autónoma pero de extensión federalista.

El congreso inspirado por Perugorría (García de Cossio fue su gran colaborador juntamente con don Angel Fernández Blanco) sirvió de base para que estos ilustres correntinos interesaran al ministro del Director Supremo, don Nicolás Herrera sobre el plan que se cumplía con ignorancia de Artigas referente a su verdadera finalidad. Don Nicolás Herrera supo encauzar bien las cosas e hizo que el Director don Gervasio Antonio de Posadas, dictara la Ley de Creación de la Provincia de Corrientes y de Entre Ríos, el 10 de octubre de 1814.

Pero la fatalidad no permitió que el Congreso finalizara su cometido, frustrándose sus realizaciones por cuestiones exógenas pero gravitantes para la provincia, siendo los principales causantes de desventurada situación, el hermano de Gervasio Artigas de nombre Manuel y el principal seguidor Blás Basualdo, cuando aquel solicitó ayuda para repeler a fuerzas nacionales que estaban en la Banda Oriental y a otra de Buenos Aires, que juntas marcharían para combatir a José Gervasio Artigas.

Blás Basualdo por su parte, intentó invadir Entre Ríos para combatir a tropas nacionales, luchando en contra del Director Supremo. De esta manera los acontecimientos se precipitaron de una manera rápida, queriendo terciar Perugorría en la cuestión, tratando de convencer a Basualdo para que no cometa ese desatino. Pero el indio capitanejo secundado por los lugartenientes Hereñú en la Capital, Antoñazo en Entre Ríos y Casco en Curuzú Cuatiá, se demostró soberbio, por lo que Perugorría, viendo la inutilidad de persuadirlo con la palabra para que evacúe ese territorio, resolvió combatir a los que hasta ayer fueron sus amigos.

Decidió combatir a Artigas, al que encontró responsable directo de todos los desastres y penurias de su provincia. Convocó al pueblo, organizando provisoriamente el gobierno al deponer en sus funciones a Juan Bautista Méndez; mientras asumía la autoridad militar, dejaba al Cabildo lo concerniente a la parte política, se dirigió a San Roque en la esperanza de poder reclutar hombres; pero solamente pudo reunir 130 efectivos, muy pocos para luchar contra la turba del indio Basualdo.

Solicitó ayuda al Director Supremo para su pueblo indefenso y con su pequeña tropa fue en busca de Antoñazo y Casco que se habían hecho fuertes en Curuzú Cuatiá con 450 efectivos. Creyendo los caudillejos que eran atacados por fuerzas superiores, evacuaron el poblado por lo que Perugorría no tuvo inconveniente en apoderarse del mismo.

Les propuso indulto si se entregaban, obteniendo por respuesta el ataque de Antoñazo y Casco, teniendo que abandonar esta posición. No obstante luchó valientemente consiguiendo derrotar a los invasores, no sin perder hombres valiosos como el teniente Juan Gilberto Esquivel de Caa Catí.

A fin de hacerse fuerte en la campaña y esperando los refuerzos solicitados a Buenos Aires, se dirigió a la estancia de Colodrero sobre el Batel los que no llegaron, recibiendo a cambio la comunicación del Director confiriéndole el mando de la provincia y el ascenso a Sargento Mayor.

Desde ese lugar volvió a insistir sobre el envío de efectivos al Director Posadas, mientras el Cabildo ordenaba al comandante general de Misiones Gregorio Rodríguez que le enviara soldados en auxilio, pero éste no acató la orden por temor de invasión por parte de los paraguayos.

Mientras Basualdo era derrotado por el Gobernador de Entre Ríos coronel Eusebio Valdenegro en el combate de Pos Pos, debiendo retirarse este capitanejo indio a Mocoretá. Allí fue informado por Casco y Antoñazo de la indefensión de Corrientes, por lo que decidió invadirla con una división de más de 1.000 hombres; no sin antes pasar por la estancia de Colodrero y terminar con Perugorría.

Genaro que tenía la responsabilidad de los destinos de Corrientes, aguantó a pie firme el embate del caudillejo, el que viendo la imposibilidad de derrotarlo por las armas, puso en práctica el viejo ardid del sitio, a fin de que el tiempo haga su trabajo de desgaste.

Mientras Perugorría mantenía la esperanza de los refuerzos, los días fueron transcurriendo de zozobra en zozobra por agotamiento de víveres, agua y municiones. Los anhelados

refuerzos no aparecían como no llegaron nunca, muriendo la esperanza y rindiendo el sacrificio de sus vidas.

Después de ocho jornadas de padecimiento, viendo Perugorría la inutilidad de toda resistencia, propuso a Basualdo tentativa de rendición quería preservar la vida de aquellos que estaban bajo su responsabilidad; se había convencido que jamás recibiría ayuda de nadie; y aquel otear constante de la pradera que había resecaado sus ojos, como el vuelo corto de los teros en señal de calma, les habían inundado de tristeza el alma. Prefirió correr el riesgo de la muerte al sacrificio inútil de la espera.

Propuso a su enemigo el entregarse y que se respete la vida de todos los sitiados, accediendo Basualdo a la petición, pero su palabra empeñada no valía un ápice en tales negociaciones, faltó a su palabra como todo indio taimado que no acata los honores de la guerra.

Lástima grande que esa desgraciada empresa no tendría revancha en el corazón de los correntinos, porque al entregarse en rendición a manos de la turba asesina, muchos firmaron su sentencia de muerte.

Genaro Perugorría fue amarrado como un reo, de igual manera la oficialidad que también fue maniatada como bestias. Pero resultó más ingrata la suerte corrida por los subalternos, muchos de los cuales sufrieron crueldades por parte de la soldadesca.

En Corrientes se vivía la sensación terrorífica del desamparo, al conocer la derrota de Perugorría a manos de Basualdo; dolor de indefensión al ver la entrada de Silva con tropas artiguistas y lanchones federales que anclaron en el puerto de Corrientes.

Blás Basualdo entró en Corrientes el 8 de enero de ese año, siendo recibido con gran entusiasmo por el vecindario. ¡Qué pronto se habían olvidado de Perugorría! ¡Qué inútil su sacrificio cuando el miedo atosigó las sencillas almas de los correntinos!

Al retirarse Basualdo de Corrientes, fue despedido con gran entusiasmo por la población, quedando la sensación del correcto proceder de las tropas. Quizás al ser tratados con deferencia y respeto les hizo ser amables y agradecidos.

Ahora bien, la otra cara de la moneda nos muestra una situación distinta, con ciertos paliativos a los actos de la barbarie, que atenúan en parte sus consecuencias y nos hace pensar que todo es producto de una época áspera sin consideraciones y límites a los actos de poder.

El doctor Hernán Félix Gómez, un dignatario de la historia de Corrientes, sin ser un ferviente admirador de José Gervasio Artigas, hace un panegírico de su estancia en esta provincia, disimulando las acciones fuertes de sus lugartenientes, los que debían poner mano dura para la pacificación de Corrientes.

Tuvo expresiones laudatorias para con Artigas respecto a la deuda moral de la nación por los importantes servicios prestados en beneficio de la libertad. "Corrientes -decía el doctor Gómez- le debe a Artigas las prácticas representativas en congresos provinciales..."

El Caudillo solía decir que "la Banda Oriental era de corazón argentino", ese delicado sentimiento de afecto hacia nuestra tierra, lo llevó a participar en cruentas luchas contra los godos y los portugueses, distinguiéndose en la toma de la "Islas de Ratas" junto a Perugorría y en el triunfo brillante de Las Piedras" en Uruguay.

En lo que respecta a Perugorría, podemos afirmar que el Caudillo tuvo un gran desengaño, lesionando vivamente sus sentimientos con la conducta de Perugorría.

Había aprendido a quererlo como a un hijo; y al enterarse que los actos reivindicativos de Corrientes puestos de manifiesto en Congreso Provincial Constituyente, fueron pergeñados en trastienda, con total deslealtad hacia su persona, constituyendo una mentira la gran amistad manifestada por el joven capitán Perugorría.

Se sintió burlado en sus más caros sentimientos, y esa brusca transición del cariño al odio, le cegó el corazón a la piedad y no le tembló la mano al firmar el cúmplase la sentencia de morir Perugorría ante un pelotón de fusilamiento.

Y fue así como aquel aciago día 17 de enero de 1815, sin permitir que le vendaran los ojos, los fusiles del que fue su amigo y protector, le arrancaban la vida que tan generosamente se mostrara a la reivindicación de su querida provincia, y a los servicios más grandes de su patria.

De Genaro Perugorría podemos decir que fue un patriota al que la suerte le jugó una mala pasada, teniendo que hacer frente a una circunstancia muy especial por ante Artigas, para que

Corrientes vuelva al seno materno junto a sus hermanas argentinas. Si tuvo que disfrazar sus verdaderas intenciones, lo hizo solamente en beneficio de la felicidad de su tierra.

El engaño con que consiguió la amistad y confianza del Caudillo, le hizo comprometer las instancias de una empresa desesperada, donde empeñó su honor y sus fibras más significativas de correntino. Su muerte se confunde en la gloria de los elegidos, y se proyecta en el ejemplo de sus virtudes ciudadanas.

Pero la historia que es reiterativa en las manifestaciones del sino de los pueblos, se repite en el corazón de los hombres exigiendo sacrificios como en las honras paganas, para exultar la belleza de la vida y la divina providencia de la libertad.

Era necesario a la dignidad de la patria la inmolación de esas honras, para exhibir nuevos atributos que dignifiquen el ejemplo de sus hijos. Era menester a Corrientes que en su escenario donde campeaba la libertad, se encendieran llamas de nuevos sacrificios para que en la opresión y la infamia, aparecieran nuevas llagas de inmolación existencial, enseñando otros caminos por donde transite la redención del hombre, como única manera de acercarse a la dignidad humana.

No importa el tiempo en la historiografía de los acontecimientos; los hechos se producen en sucesión de continuidad y se precipitan en la mañana de la vida sin rozarse los destinos de ambos héroes, en una grandeza espiritual que apasiona; y el paralelismo que enciende sus más caras virtudes, señala el camino expedito de la libertad.

No importa el tiempo si rectas paralelas de dos vidas, entreabren las páginas de un libro; si por obra y gracia de un destino común, se ocupa de la historia de un ayer de gloria y los exalta a la providencia de los selectos. La vida es criatura de un sino superior que la coloca en el sitio de las realizaciones.

Si Aníbal y Carlomagno se identifican en un plano de conquista, cada uno escribió sus glorias en las páginas del tiempo. Aquel se hubiera inmortalizado con sólo cruzar Los Alpes; el otro llevó su imperio de anexar destinos hacia las mismas puertas de occidente.

San Martín y Bolívar abrieron la historia de la libertad americana y sus vidas de paralelas consecuencias, se proyectaron hacia la redención de los pueblos oprimidos de este continente.

Este destino común de los grandes hombres, se reitera en la vida de Corrientes con Genaro Perugorria y Genaro Berón de Astrada, "Los Dos Genaro" por existencia y por imperio de la suerte y de la historia, se erigieron en el cielo de la gloria en segmentos paralelos de la vida, distantes en la forma y en el tiempo y muy cerca del estigma de la muerte.

## **Coronel Genaro Berón de Astrada**

Los grandes nubarrones en el cielo de Corrientes, cubrieron de ansiedad con velos carmesí, desde el añil levante, hasta el cenit plomizo de sujeción total, otrora los portales de auroras y armonías, hoy sólo están cerrados por un dolor letal.

Es que los dos Genaro por obra de la historia, descubren en la gloria lo heroico de Corrientes, alzando sus blasones de redención final. Las virtudes que adornan la existencia de ambos jóvenes, les hicieron capaces de realizar la hazaña de luchar en desventaja numérica hasta las últimas consecuencias y lograr para esta provincia, el respeto y la consideración de sus propios enemigos.

En 1836 que finaliza y con este año, también concluye el gobierno del coronel Rafael León de Atienza; pero como siempre se mostró muy solidario con el "Ilustre Restaurador de las Leyes" y "Jefe de la Confederación Argentina" don Juan Manuel de Rosas, la Legislatura Provincial lo eligió por segunda vez Gobernador de Corrientes, luego de modificar el artículo de la Constitución que prohibía la reelección.

Nada significativo hizo Atienza en su nuevo gobierno como tampoco lo hizo antes; podría inferirse que se destacaría de los hechos, como el más saliente, la creación en Curuzú Cuatiá de la Comandancia Militar de Veteranos, en previsión de ataques a la provincia por parte de Lavalleja (uruguayo) en contra de Rosas; de los luso-brasileños como lo hicieron en 1817 y de los paraguayos del norte.

Al frente de esta Comandancia lo designó al joven teniente coronel Genaro Berón de Astrada, correntino, de treinta y dos años de edad.

Berón de Astrada hizo sus primeras armas en la Compañía de Artilleros, en esa unidad militar, prestaba servicios un capitán francés que fue artillero de Napoleón Bonaparte, monsieur (mesié) Bautista Ocana, el que mucho tendría que ver en la vida militar de Genaro Berón de Astrada; como a los soldados les resultaba difícil pronunciar monsieur o mesié, le decían "musiú" Bautista.

Fue corto el tiempo para encuadrar en él los ascensos que tuvo: en 1826 ascendió a teniente; 1829 a capitán; 1830 solicitó cambio de arma, pasando a prestar servicios en caballería, en el Regimiento de Granaderos a Caballo (tenía el mismo nombre que el que creara el teniente coronel José de San Martín); 1831 a sargento mayor; en 1833 don Pedro Ferré lo ascendió a teniente coronel; 1835 jefe de frontera, y en 1836 el Gobernador Atienza lo nombró Jefe de la Comandancia Militar de Veteranos en Curuzú Cuatiá.

Cada vez que debía cobrar su sueldo, tenía que trasladarse a la ciudad de Corrientes, haciendo propicia la oportunidad para ver a su madre y hermanas. En una ocasión en que luego de cobrar su sueldo se dirigió a casa de doña Paula, para decirle a voz en cuello: "Mamá, si usted dice viva la patria le regalo una onza de oro", a lo que ésta contestó: "¡Ah mi hijo, la patria lo va a matar a usted!"; premonición de madre que no fue escuchada por su hijo.

En 1836 fallece el coronel Rafael León de Atienza y como Genaro Berón de Astrada era el militar más distinguido de la época, la Legislatura Provincial lo designó Gobernador Interino; poco tiempo después fue confirmado en carácter de Gobernador en Propiedad y ascendió a coronel.

Gran preocupación le causó a don Juan Manuel de Rosas, Gobernador de Buenos Aires, porque lo sabía a Berón de Astrada un discípulo aventajado de don Pedro Ferré. Por su parte el Gobernador de Corrientes, debía de hacer malabares para no perder la amistad con Rosas.

Si para ello Berón de Astrada tuvo que tolerarle muchas exacciones no le permitió inmiscuirse en la política correntina en carácter de Representante de las Relaciones Exteriores, lo que indudablemente causó un gran disgusto en don Juan Manuel.

Pero la desinteligencia con el gobernador de Buenos Aires tuvo necesariamente que llegar, cuando Estanislao López de gran prestigio por encumbrado federal como Gobernador de Santa Fe, firmó un tratado con los franceses para terminar el bloqueo en su provincia. Para este acto que prácticamente iba en contra de Rosas y de la ruptura de relaciones con Francia, arrastró también a Berón de Astrada a firmar el tratado; al hacerlo Genaro, decretó también su sentencia de muerte y la entrega del federalismo de su provincia.

Esta actitud de López y Berón de Astrada disgustó a Rosas, porque -decía- mientras defendía la integridad nacional, Estanislao López pactaba con el enemigo.

Estanislao López era un enfermo terminal por cuyo motivo falleció poco tiempo después, sucediéndole en el gobierno Domingo Cullen que fue su ministro. El general Juan Pablo López (a) mascarilla, por orden de Rosas lo depuso con un conato revolucionario a Cullen, el que fue fusilado por traidor al ser llevado prisionero a Buenos Aires.

Santa Fe ya no era un problema para don Juan Manuel de Rosas, ahora le quedaba Corrientes para resolver la dificultad que le creaba su rebelde gobernador.

A fin de presionarlo en todos los aspectos provinciales, encargó al Gobernador de Entre Ríos general Pascual Echagüe para que se entrometa y fiscalice todo lo que haga Berón de Astrada; tenía que provocarlo para que reaccione por las armas. Si hasta lo mandó al presbítero federalista Higinio Falcón y Suárez para soliviantar las familias correntinas en contra del Gobernador. Enterado Berón de Astrada de las andanzas del presbítero, lo echó de la provincia aplicándole la ley de residencia. Pero Echagüe fue más lejos aún, poniéndole tropas en la frontera y prohibiendo a Corrientes el tránsito por su territorio, de su comercio y de sus habitantes.

La historia iba conformando un cuadro complejo político y social para Corrientes, mientras desnudaba falencias y necesidades apremiantes. No obstante ello, un rayo de luz aparecía en la noche desesperanzada, acababa de llegar a la capital procedente de Montevideo, don Salvador María del Carril que fue ministro de Rivadavia. Traía un mensaje del presidente uruguayo general Fructuoso Rivera, proponiendo una alianza con Corrientes, comprometiéndose a declarar la guerra a don Juan Manuel de Rosas y contribuir con dos mil hombres para la empresa de luchar contra los federales. Por su parte, emigrados argentinos pondrían dinero para la campaña.

El Gobernador de Corrientes encargó su representación al coronel Manuel Olazábal por ante la República Oriental del Uruguay, a fin de firmar la alianza que se proponía.

La guerra contra Rosas era inevitable pues los acontecimientos se fueron precipitando; mientras tanto un hecho inusual tuvo lugar en la casa de gobierno, al ser recibido por Berón de Astrada el que fue su capitán en la Compañía de Artilleros, mesié o musiú Bautista Ocana, el que solicitó un lugar en el ejército correntino. Berón de Astrada emocionado lo nombró jefe de su artillería. Corrientes declaraba la guerra a Rosas.

Genaro Berón de Astrada dispuso el alistamiento de sus tropas en el paraje "Abalos" de Curuzú Cuatiá y a la convocatoria de alistamiento, los correntinos concurren en masa a ocupar puestos en el ejército; la juventud estaba deseosa de luchar contra los entrerrianos federales que intentaban mancillar el honor de la provincia.

Berón de Astrada decidió hacerse cargo del ejército. Escuchó misa juntamente con sus familiares en la Iglesia de la Merced, luego de comulgar y orar fervientemente se despidió de sus hermanas y primas, dirigiéndose al puerto donde abordó un barco que le condujo a Goya. Allí lo esperaba su Estado Mayor: coronel Manuel Olazábal; coronel Juan Navarro; coronel Tiburcio Rolón y su amigo Gregorio Pampín.

Montaron sus caballos para dirigirse a Curuzú Cuatiá; como el día anterior había llovido mucho y en esa localidad no había aún matadero municipal, el matarife faenaba donde mejor le parecía. El zaino pura sangre que montaba Genaro, con su mano izquierda piso una reciente carneada; el agua, la sangre y el barro salpicaron al jinete por encima de la bota granadera, manchando el blanco y fino pantalón de montar, llegando a manchar su chaquetilla a la altura del corazón. Todos se miraron creyendo ver una premonición en esa mancha, pero Genaro riendo les dijo: "Sólo los romanos creían en premoniciones y consultaban el oráculo antes de las batallas; menos mal que no estamos en esa época". Y cabalgando alegremente flanqueados por una escolta del Regimiento de Granaderos a Caballo, se dirigieron al campamento de "Abalos".

"Abalos"; paraje curuzucuateño que cobijó las huestes del Primer Ejército Libertador Correntino, y que más tarde serviría de base para la preparación del Tercer Ejército a cargo del general José María Paz. En su predio ahíto de gloria, se distribuirían los cinco mil efectivos reclutados en las siguientes divisiones; bisoñas pero con coraje para regalar; es como decía Mitre: "Cuando los paisanos disparan un fusil, miran para otro lado."

Divisiones de caballería a cargo del coronel Manuel Olazábal, coronel Juan Navarro, general Vicente Ramírez y general López (a) López Chico; la infantería a cargo del coronel Tiburcio Rolón y la artillería comandada por musiú Bautista Ocana. La oficialidad menor estaba dada por los dueños y capataces de estancia, mientras que los soldados jamás estuvieron en un campo de batalla, todos novatos pero deseosos de luchar.

Sólo los regimientos de Granaderos a Caballo y de Rebajados, eran disciplinados y bien pertrechados; los Rebajados, tenían la particularidad de montar sus jinetes caballos blancos.

Si antes el Gobernador Atienza impuso el uso de la cinta punzó, Berón de Astrada distinguió a su ejército con la cinta azul y blanca. El general en jefe usaba en el kepis con escudo bordado en hilos de oro, sobre fondo blanco y el lema: "Constitución y Federación".

El 4 de marzo de 1839 Berón de Astrada levantó su campamento de "Abalos", permaneciendo unos días en el paraje "El Chañar" sobre la laguna de su nombre, en espera de los refuerzos que llegarían del Uruguay; pero como éstos no aparecían, a fin de mes se dirigió a orillas del Mocoretá en el límite con Entre Ríos.

Para entonces el Gobernador de esta provincia general Pascual Echagüe, movió su ejército en dirección al Basualdo, arroyo limítrofe. Las tres grandes divisiones constantes de seis mil hombres, bien disciplinadas, pertrechadas y aguerridas estaban a cargo de: ala derecha de caballería general Justo José de Urquiza; ala izquierda de caballería general Pascual Echagüe; infantería y artillería en el centro a cargo del general uruguayo Servando Gómez y coronel Thorne, respectivamente.

La marcha lenta de Pascual Echagüe denunciaba precaución de movimientos, es que estaba enterado de la muy anunciada llegada de los orientales en ayuda de los correntinos; pero a poco de andar, se percató de la falsedad de la noticia y entonces apuró la marcha deseoso de poner fin a la contienda.

En vano esperó tanto tiempo Berón de Astrada a las tropas de la alianza, porque Rivera, el "Pardejón" Rivera como lo denominaba Rosas, no se había movido de su campamento de

Durazno. Al respecto dijo Mitre: "Ni una sola voz se alzó del Plata al Andes en respuesta al grito de redención lanzado por la inerme provincia de Corrientes. Todos sintieron miedo; la habían dejado sola a Corrientes."

Dejando al general Ramírez como vanguardia con 1500 hombres, se retiró Berón de Astrada hacia los llanos de Pago Largo. Ramírez se tiroteó con la vanguardia federal y fue a reunirse con el grueso del ejército.

Echagüe, aprovechando la gran deslealtad de Rivera se dirigió en busca de Berón de Astrada. Era el 31 de Marzo de 1839, día domingo a la una y media de la tarde con un calor abrazador. El ejército correntino se disponía a almorzar, cuando a tiro de cañón se pudo observar la formación en batalla del ejército federal.

Los llanos de Pago Largo serían testigos del encuentro apocalíptico de dos masas disímiles pero encendidas por la pasión y el coraje; hombres mal armados con viejos sables, algunas tercerolas y muchos con lanza de tacuara; sin disciplina militar, sólo el coraje asistía a esa pléyade de valientes que se jugaban la vida en aras de su provincia a la que tanto querían. No titubearon en atacar; el empuje fue detenido y contrarrestado por una fuerza aguerrida, mejor armada y numéricamente superior, cuatro mil ochocientos veinte efectivos correntinos contra seis mil entrerrianos federales. Eran David y Goliat que dirimían en el campo de batalla ideas y sentimientos, tan disímiles por atrabiliarias unas y libertarias otras, pero que enconaban el corazón de los pueblos.

El ala derecha formada por la división Ramírez, flaqueó por la vanguardia que se recostó en sus flancos imprudentemente. El ala izquierda división Olazábal intentó auxiliar a Ramírez, situación que aprovechó Urquiza para atacar y destrozar a Olazábal, dispersándose sus efectivos con abandono del campo de batalla.

Terminada esta faena, Urquiza pasó por detrás de las líneas federales y juntamente con Echagüe, aniquilaron a Ramírez cuyos hombres de caballería, también se retiraron en dispersión. Y cosa increíble, López Chico siguió el ejemplo de los demás, y abandonó el campo de batalla sin luchar.

Urquiza fue en ayuda de Echagüe por la derecha y juntos atacaron el centro correntino, no sin antes terminar con Ramírez que abandonó el campo de batalla junto con sus efectivos sobrevivientes. En el centro correntino la lucha se hacía encarnizada; Berón de Astrada con sus granaderos, Rolón con sus infantes y mesíe Ocana con sus diezmados artilleros.

El comandante Silva, viendo la inutilidad de seguir luchando por la manifiesta inferioridad numérica del ejército correntino, destruido en todos sus cuadros, se acercó a la carrera de su cabalgadura a la de su jefe coronel Berón de Astrada y le instó a abandonar la lucha; Genaro, haciendo caso omiso a la invitación de Silva y con absoluto desprecio de su vida, le contestó: "Id vosotros, yo he venido a triunfar o a morir", y castigando el anca de su zaino pura sangre con la plancha del sable, se dirigió a la carrera hacia la muerte.

En la acción inicua y delirante cayeron heridos los coroneles Rolón y Navarro, los que sin misericordia fueron degollados.

Berón de Astrada cayó en una de las últimas cargas de su caballería. De su cuerpo desnudo sacaron una tira de piel de la espalda, con la que luego hicieron una manea y la regalaron a Urquiza. Le fue cortada una oreja y clavada en el carretón de Urquiza, como triste trofeo de una victoria espuria y denigrante.

En esta cruenta batalla murieron 1960 correntinos, entre oficiales, suboficiales y soldados, de los cuales 800 fueron degollados juntamente con algunas mujeres que seguían al ejército.

Nuevamente el sacrificio cruento que ennoblece las fibras más hermosas del alma de los pueblos.

Nuevamente "la sangre derramada a raudales en holocausto de la libertad" como dijo el general don Bartolomé Mitre.

Nuevamente el destino que se mostró rígido y arrogante, enseñó la esencia del alma humana, herida en el corazón también lacerado de la historia.

Dos ejemplos de virtudes ciudadanas se dirigen al ostracismo de la gloria y en el cenit de sus más puros sentimientos, se abrazan a la grandeza del martirio.

Corrientes les dio la dicha de ser hijos predilectos de esta tierra, los que por antonomasia del verbo de la vida, se identifican en paralelo de un destino. Genaro Perugorría y Genaro Berón de Astrada, se erigen por un sino común en censores del desamparo y de la soledad del sentir claudicante de la patria chica.

Por designios de la vida ambos se yerguen en las sombras del oprobio, con la responsabilidad convocante de una égloga nostálgica de pasiones ancestrales; y fueron del gobierno de los pueblos correntinos, los fastos aquilianos de la felicidad del hombre provincial.

Gobernadores militares por subordinación a una causa emancipante. Sus espadas se templaron en ideales redención y de justicia y rasgaron la noche ominosa de viejos pueblos oprimidos para inundarlos de luz su condición humana.

Los puntos coincidentes en las vidas de estos prohombres correntinos, podríamos enunciarlos en:

1º) Los dos nativos de Corrientes.

2º) Ambos fueron Gobernadores de Corrientes, (aunque Perugorria muy fugaz; el mando provincial le fue conferido por el Director Supremo, estando en campaña).

3º) Lucharon por la libertad hasta el sacrificio.

4º) Ofrendaron su vida hasta el martirio defendiendo el honor de Corrientes y la libertad.

5º) Ambos nacieron un 19 de septiembre, "Día de San Jenaro", el mártir cristiano.

6º) Sus vidas paralelas, en contraposición a la ortodoxia matemática, se juntan en el cielo sereno de la historia, con caracteres de heroísmo y sacrificio.

La blanca eucaristía de sus vidas, cubrió de cielo la juventud arrogante de un patriotismo inmenso en cruento sacrificio para un altar de sangre. El tributo oferente de la raza, se hizo manto y cobijo en los valores espirituales, depositando la pureza del credo libertario en la suerte del pueblo de Corrientes, destinatario de su sangre en sacrificio.

Nacieron por ventura del Señor el mismo día de antiguo Santoral de "San Jenaro", aquel fiel servidor del cristianismo que ofreció sus despojos palpitantes, a las rojas arenas de las bestias. Bendecido el 19 de septiembre en regocijo de alegres familiares.

Sus cuerpos lacerados por la infamia, aun sangrantes se mostraron altaneros; que ni el filo del cuchillo traicionero, pudo abrir sus entrañas a la muerte. Las balas fratricidas que mataron, fueron rojas ofertorias de sus vidas a la causa sagrada de la patria.

Pero al paso de los años, los despojos de sus cuerpos mancillados por la afrenta de la muerte con estigma de martirio, claman la reivindicación de aquellas virtudes que sólo ostentan los elegidos de la gloria; porque Corrientes aun les debe la perpetuidad de sus respectivos nombres y el eterno reconocimiento por todo lo grande, significativo y sublime que hicieron por ella.

Corrientes les debe el recordatorio estatuario y su perennidad reivindicatoria en bronce, para que sus generaciones futuras abreen en la eucaristía de la gloria, el precioso regalo de sus vidas pasionarias en aras de la libertad. No importa que dos de sus pueblos lleven sus respectivos nombres.

Y específicamente para con Genaro Berón de Astrada, existe una deuda subjetiva de gratitud y honor, que premie su sacrificio heroico por la sagrada causa de la redención humana, tan comprometida en la opresión de los pueblos.

El grado inmediato superior al que aun adorna los estrados de la historia se hace impostergable; y su ascenso a General Pos Mortem, debe ser la realidad más justiciera de sus comprovincianos.

El coronel Federico Brandsen así fue distinguido después de Ituzaingó, donde quedó de cara al sol, como mueren los héroes con desprecio absoluto de la vida, ofrendada a la patria y a Dios.

Los "Dos Genaro" de la historia, se identifican en la vida y en la muerte.

#### Obras consultadas:

- Historia de los Cuatro Siglos de Corrientes. - Edmundo Fernando Serpa.
- Historia de Corrientes. - Manuel Florencio Mantilla.
- Historia Americana. - Bernabé Cobos Darac.
- Historia de Corrientes. - Dr. Hernán Gómez.
- Historiografía de Corrientes. - Manuel Vicente Figuerero.
- Historia Argentina. - Carmelo Pellegrini.